

INFORME ANTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA DEL CONGRESO

Setiembre 2025





INVERSIONES A CARGO DE LA ANIN

Setiembre 2025

“De que serviría proteger nuestra economía con tanto cuidado, sino hacemos lo mismo por la vida de nuestros compatriotas ante emergencias que provocan fenómenos como El Niño. Estamos entregando obras en todas las regiones, por ello me llena de orgullo la inauguración de este megaproyecto; este año con los proyectos de la ANIN nos va faltar tiempo para inaugurar todas las obras que viene ejecutando a nivel nacional”

“Agradezco los esfuerzos de la Autoridad Nacional de Infraestructura que hacen posible que esta obra sea hoy una realidad, solo en 2024 a través de la ANIN hemos transformado la vida de cerca de 1 millón de peruanos y peruanas, culminando 40 obras del más alto nivel de calidad, entre escuelas y hospitales, invirtiendo más 5 200 millones de soles”

Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidente de la República



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

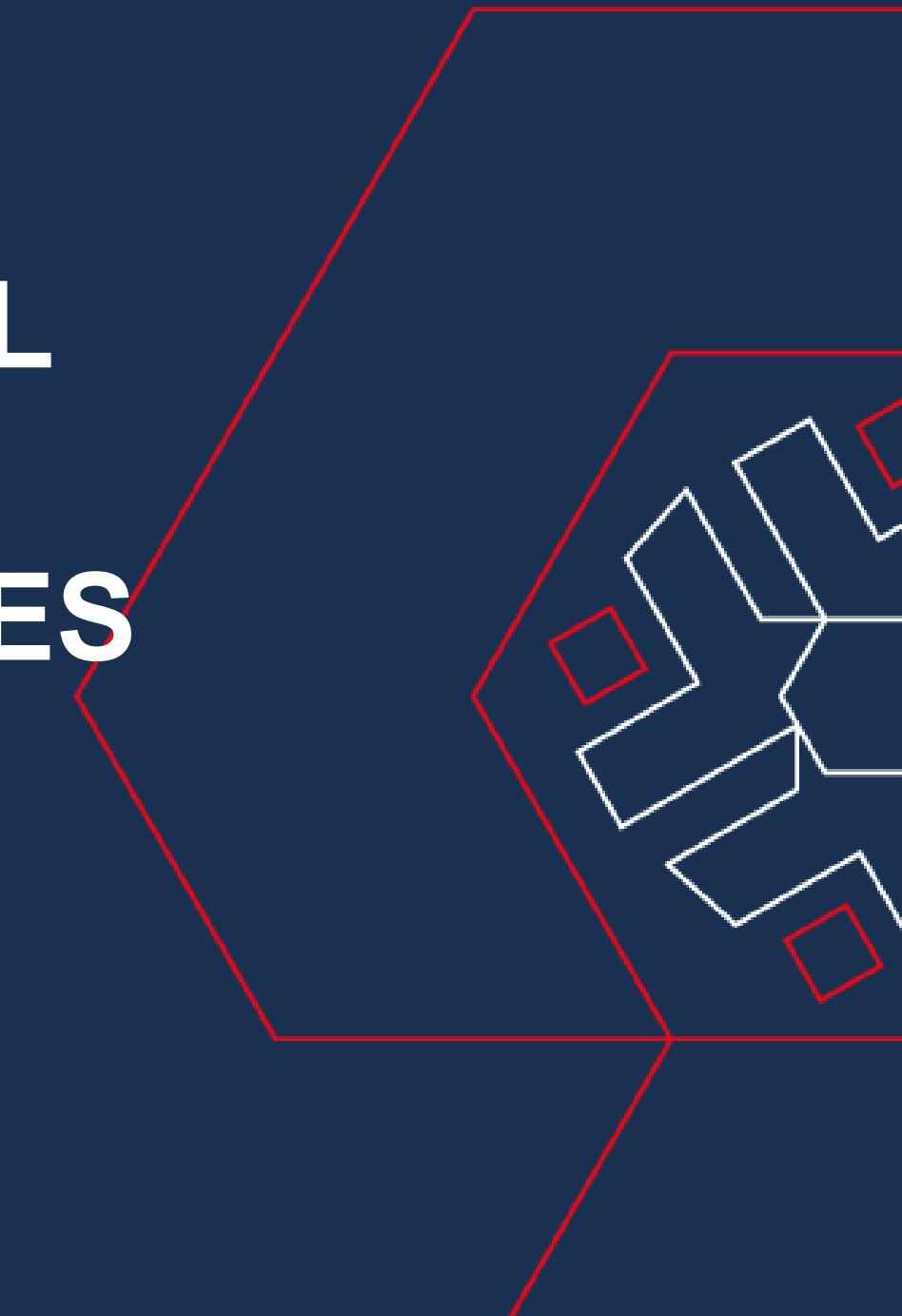


- AGENDA:**
-
- 1. Informe sobre la solicitud de una demanda adicional durante el año fiscal 2025 ascendente a S/ 4 389 millones del Presupuesto 2025**
 - 2. El riesgo de la paralización de las obras a nivel nacional ante la falta de transferencia presupuestal para la ejecución de obras y realización de servicios por parte de la ANIN**

SITUACION DE DEMANDAS ADICIONALES 2025 GESTIONADAS ANTE EL MEF

DETALLE	PROGRAMACIÓN	PIM	DÉFICIT	DA GESTIONADO ANTE EL MEF
1) CARTERA G2G	6,620	2,918	-3,702	3,059
2) PIRCC GR/GL (DLEG. 1659)	553	0	-553	553
3) PIRCC GL (ART. 48° LEY 32103)	75	0	-75	75
TOTAL	7,247	2,918	-4,330	3,687

1) DEMANDA ADICIONAL
CARTERA G2G
POR S/ 3 059 MILLONES



Intervenciones transferidas a la ANIN (D.U. N° 037-2023 y Art. 5 de la LEY N° 31912)

194

54 contratos por
aprox. S/ 48 922 mlls
suscritos por la
ex ARCC



Drenaje



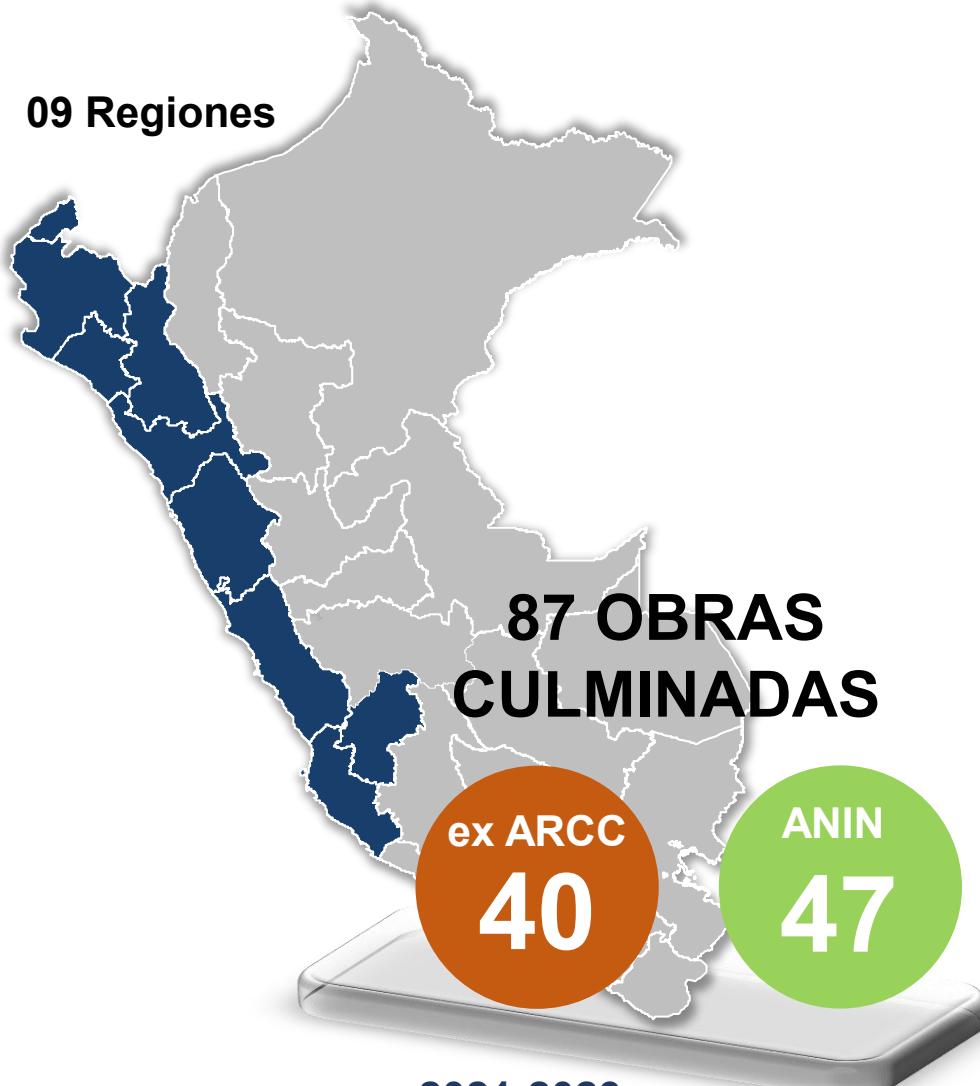
Soluciones Integrales



Salud



Educación



2021-2023

2024-2025



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros



**AQUÍ VA LA
RELACION DE 54 CONTRATOS NEC**



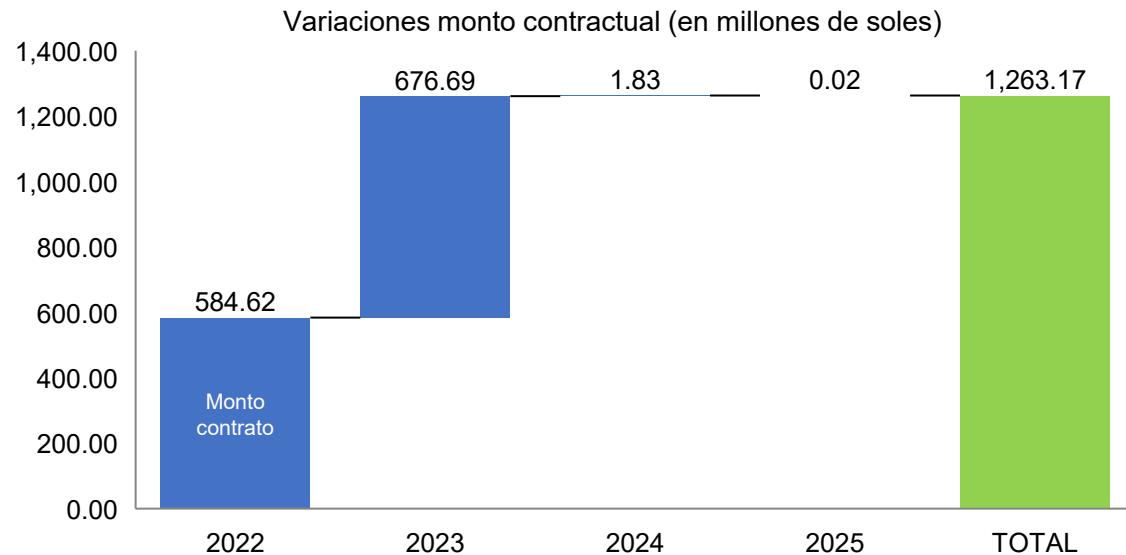
PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Proyecto Quebrada Cansas – Sustento de variaciones de costo

Detalle	Sector	fecha suscripción contrato	Monto Contractual (a)	Eventos compensables aceptados			Total monto eventos compensables	Monto Contractual actualizado
				2023 (b)	2024 (c)	2025 (d)		
Paquete 3: Quebrada CANSAS: PI CUI 2524692	Soluciones integrales	24/08/2022	584,621,621.93	676,694,111.85	1,829,487.04	23,958.80	678,547,557.69	1,263,169,179.62
		Acumulado	584,621,621.93	1,261,315,733.78	1,263,145,220.82	1,263,169,179.62		

Variación porcentual 115.75% 0.15% 0.0019%



Causas

- **+90%**: mayores alcances en la parte baja (defensas, taludes, drenajes, obras complementarias).
- **<10%**: predios no saneados, reubicaciones, autorizaciones, adecuaciones normativas, emergencias climáticas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

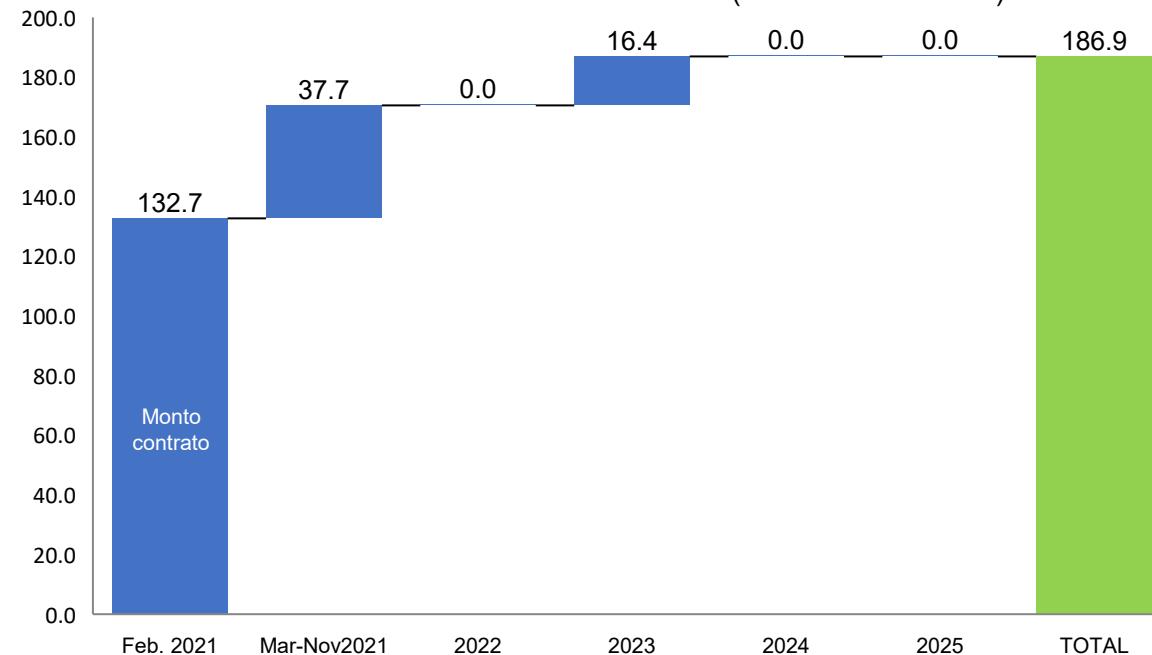
Hospital Pomabamba – Sustento de variaciones de costo



Detalle	Sector	fecha suscripción contrato	Monto Contractual	Eventos compensables aceptados					Total monto eventos compensables	Monto Contractual actualizado
				2021	2022	2023	2024	2025		
Hospital Pomabamba - paquete 2 - CUI 2386533	Salud	2/02/2021	132,711,821.30	37,749,793.33	0.00	16,419,106.00	0.00	0.00	54,168,899.33	186,880,720.63
		Acumulado	132,711,821.30	170,461,614.63	170,461,614.63	186,880,720.63	186,880,720.63	186,880,720.63		

Variación porcentual 28.44% 0.00% 9.63% 0.00% 0.00%

Variaciones monto contractual (en millones de soles)



Causas

2021 (COVID-19):

- Mejoramiento terreno para hospital temporal.
- Traslado de 4 módulos COVID.
- Restricciones de tránsito/logística.

2023:

- Reforzamiento estructural.
- Ambientes adicionales: farmacia, residuos sólidos, etc.
- Bloques de hospitalización y consulta externa.
- Sistemas de drenaje y redes de servicio.
- Áreas de aislamiento y control epidemiológico.
- Adecuaciones post-COVID - norma sanitaria.



PERÚ

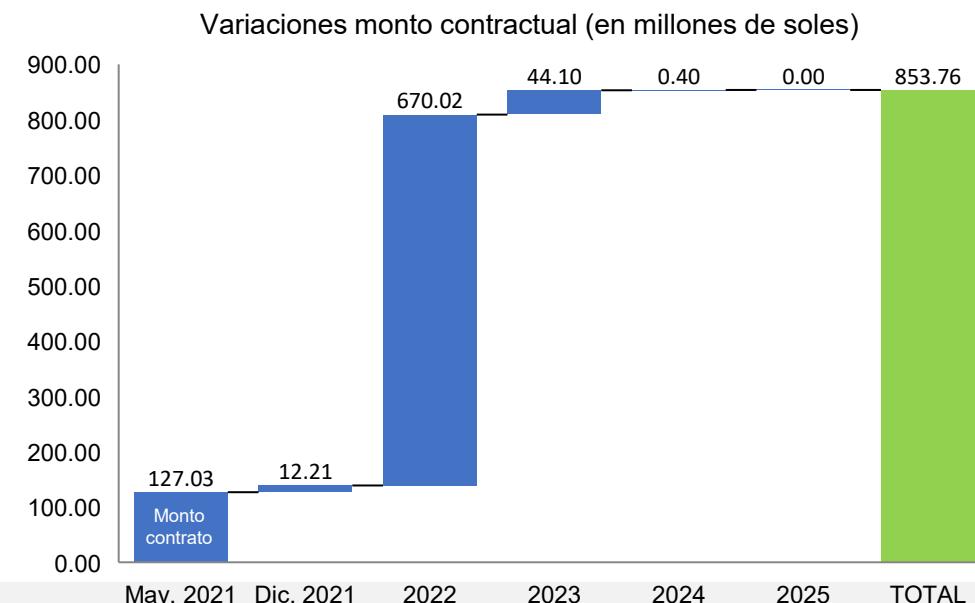
Presidencia
del Consejo de Ministros

Paquete 6 – Ancash, Lima y Huancavelica (12 IE)

sustento de variaciones de costo



Detalle	Sector	fecha suscripción contrato	Monto Contractual	Eventos compensables aceptados					Total monto eventos compensables	Monto Contractual actualizado
				2021	2022	2023	2024	2025		
PQ6 (Ancash, Lima y Huancavelica): 2428577, 2428652, 2428669, 2428687, 2428726, 2428729, 2428736, 2513024, 2513466, 2513467, 2513468, 2513471	Educación	14/05/2021	127,030,937.23	12,208,616.32	670,021,687.21	44,100,706.73	396,034.72	0.00	726,727,044.98	853,757,982.21
	Acumulado		127,030,937.23	139,239,553.55	809,261,240.76	853,361,947.49	853,757,982.21	853,757,982.21		
			Variación porcentual	9.61%	481.20%	5.45%	0.05%	0.00%		



Causas

+90%: incorporación de metas adicionales (12 IE) → nuevas aulas, bloques educativos, ambientes complementarios, estructuras de soporte y medidas de protección contra inundaciones, drenaje.

<10%: → paralizaciones de obra por condiciones climáticas / declaratorias de emergencia, rediseño/adequaciones de infraestructura, estabilización de suelos, interferencias de servicios, reubicación de tubería



PERÚ

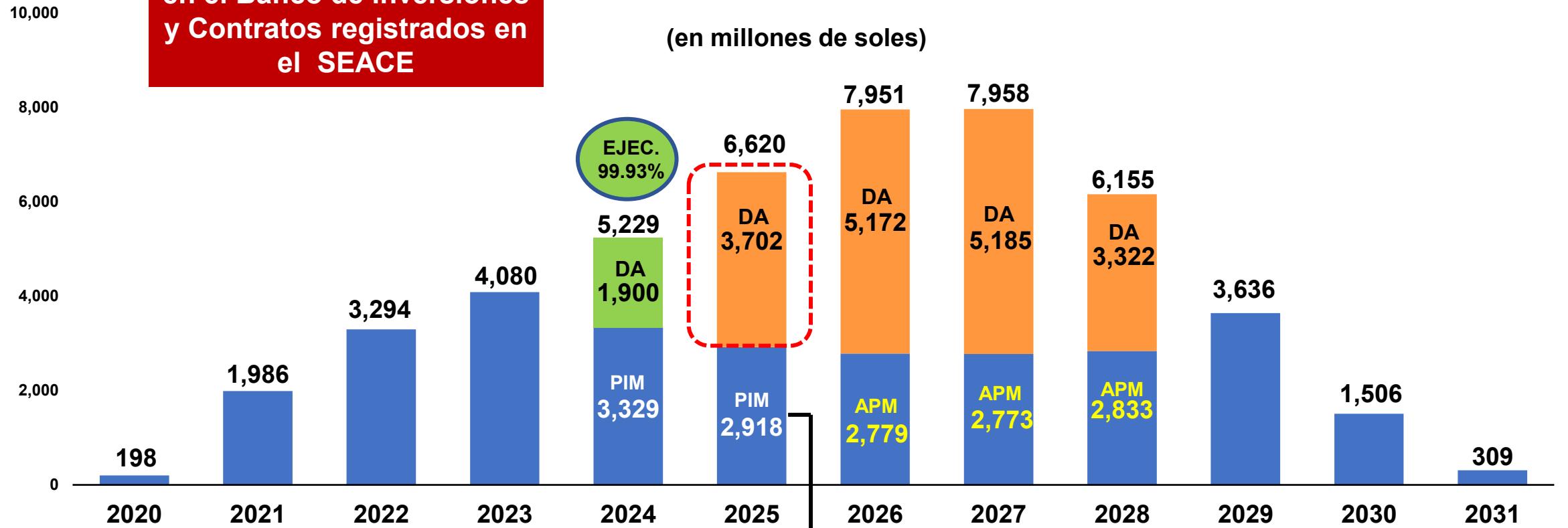
Presidencia
del Consejo de Ministros

Ejecución y Programación 2020 - 2031



Programación registrada
en el Banco de inversiones
y Contratos registrados en
el SEACE

Total aprox. S/ 48 922



Avance del 90% a Junio, 93% a Julio y 96% al mes de agosto

36% ejecutado al 31.08.2025 (S/ 17 628)

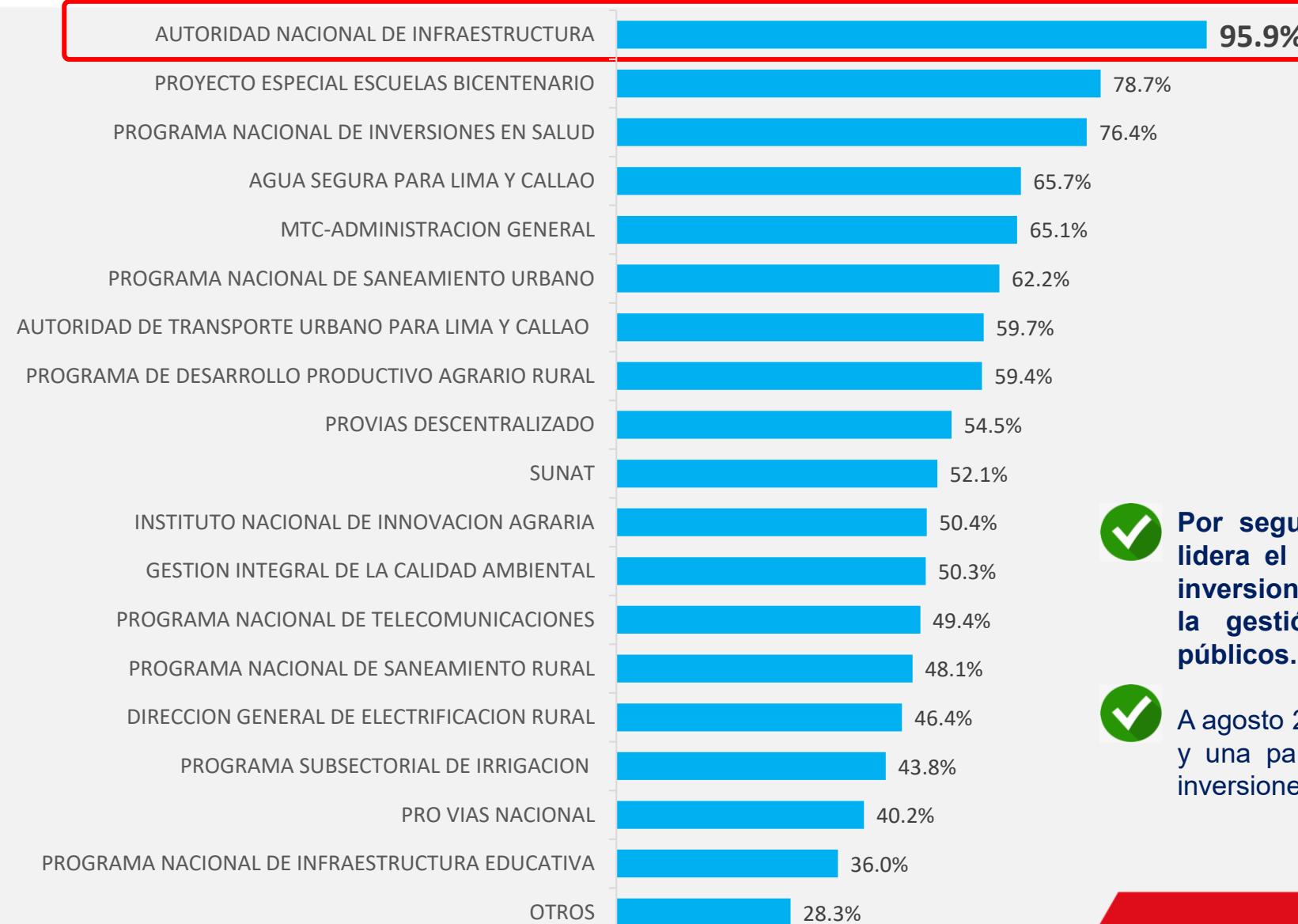
Por ejecutar aprox. S/ 31 294



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

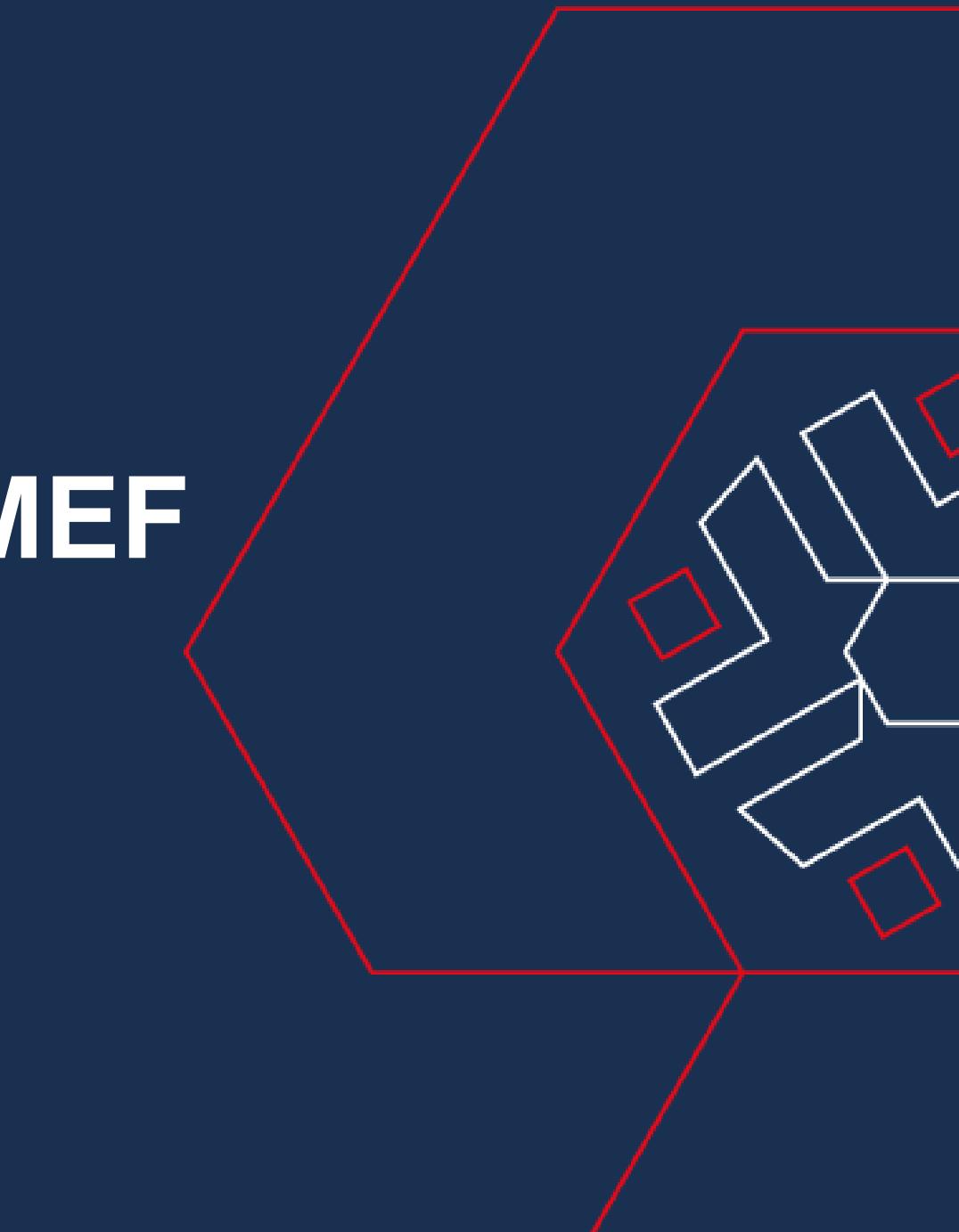


Por segundo año consecutivo, la ANIN lidera el ranking nacional de avance de inversiones, reafirmando su liderazgo en la gestión eficiente de los recursos públicos.



A agosto 2025, alcanzó un **96%** de ejecución y una participación del **21,1%** del total de inversiones ejecutadas a nivel nacional.

GESTIONES ANTE EL MEF





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

06 ENERO 2025



Expediente N° 002855-2025

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 06 de enero de 2025

OFICIO N° 000022-2025-ANIN/JEF

SR.
JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente

ASUNTO : Estado situacional Presupuesto de Inversiones ANIN 2025.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, para manifestarle lo siguiente:

La Ley N° 30556 aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), con enfoque de gestión del riesgo de desastres. Esta ley está orientada a la reconstrucción y construcción de infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

Asimismo, mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023, cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, se busca reducir el Muy Alto Riesgo existente en la continuidad de las intervenciones del PIRCC ante el peligro inminente de intensas precipitaciones pluviales en el período 2023-2024 y el posible Fenómeno El Niño. En este contexto, el Anexo N°1 de dicho Decreto de Urgencia incluye la relación de proyectos en ejecución del rol ejecutor que pasaron a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) en el año 2023.

Por otro lado, la Ley N° 31841 crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con el objetivo de formular, ejecutar y mantener proyectos o programas de inversión relacionados con infraestructura pública, contribuyendo así al cierre de brechas en infraestructura y garantizando la efectiva prestación de servicios públicos, de acuerdo con un enfoque territorial, de prevención y sostenibilidad ambiental.

La Ley N° 31953 aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", que autoriza un financiamiento de hasta S/ 3,304,835,770.00 en el pliego ANIN, para la sostenibilidad y continuidad de las inversiones del PIRCC, en el marco del acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción celebrado entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno del Perú.

1ra. Comunicación del estado situacional del Presupuesto de inversiones 2025



En el mes de enero 2025, se puso en conocimiento al MEF lo siguiente:

- **El déficit presupuestal de más de S/ 3 mil millones** que afectará la continuidad de la ejecución de las inversiones de la Cartera G2G, en los meses de junio a diciembre.
- De no contar con los recursos al mes de junio, se presentaría **paralización de obras, conflictos sociales, quiebre de cadena de pagos, retrasos en la entrega de obras, resolución de contratos NEC 3, incrementos de costos**, entre otros.

Por lo que, se solicitó apoyo para la atención de las demandas adicionales que sean presentadas por la ANIN.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Demandas adicionales solicitadas al 31.08.2025



Nº	INTERVENCIONES DE LA CARTERA G2G	MONTO (En millones de soles)	ESTADO SITUACIONAL
1	(68) IRI Salud y Educación	572	En evaluación DGPP-MEF
2	(05) PI Soluciones Integrales y Drenajes	954	En evaluación DGPP-MEF
3	(08) PI Soluciones Integrales	9	En evaluación DGPP-MEF
4	(04) PI Soluciones Integrales	692	En evaluación DGPP-MEF
5	(06) PI Soluciones Integrales	706	En evaluación DGPP-MEF
6	(06) PI Soluciones Integrales	126	En evaluación SG-PCM
Total		3,059	Solicitado con opinión previa favorable de la DGPMI-MEF



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

1ra. Demanda Adicional de financiamiento

68 IRI por S/ 572 millones



1era solicitud

ENERO

FEBRERO

2da solicitud

ABRIL

JUNIO

- Oficio N° 096-2025-ANIN/JEF (17/01/2025) se solicitó transferencia de partidas para la continuidad de las IRI de Salud y Educación.
- Oficio N° 086-2025-EF/50.06 (04/02/2025) la DGPP-MEF devolvió con observaciones.
- Oficio N° 020-2025-ANIN/JEF (18/02/2025), se levantó observaciones.
- Oficio N° 156-2025-EF/50.06 (26/02/2025) la DGPP-MEF rechazó solicitud.

- Oficio N° 675-2025-ANIN/JEF (11/04/2025) nueva solicitud
- Oficio N° 474-2025-EF/50.06 (04/06/2025) la DGPP-MEF devolvió con observaciones.
- Oficio N° 1206-2025-ANIN/JEF (30/06/2025) se levantó observaciones, encontrándose actualmente en evaluación por la DGPP-MEF.

Jesus Maria, 30 de junio de 2025

OFICIO N° 001206-2025-ANIN/JEF

Señor

LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA

Director (e)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

<https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html#/U>

Presente. -

Asunto : Información complementaria al Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Autoridad Nacional de Infraestructura por S/ 572 058 638,00, para financiar 68 Intervenciones de reconstrucción mediante inversiones – IRI vinculados a la modalidad de Gobierno a Gobierno de los sectores Educación y Salud

Referencia : a) Oficio N° 0474-2025-EF/50.06
b) Memorando N° 003894-2025-ANIN/DIME
c) Informe N°000745-2025-ANIN/OPP-UP y anexos
d) Memorando N° 000399-2025-ANIN/OPP
e) Informe N° 000611-2025-ANIN/OAJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio de la referencia a), mediante el cual su Despacho alcanza las observaciones efectuadas al Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN por S/ 908 023 699,00, para financiar 68 Intervenciones de reconstrucción mediante inversiones – IRI vinculados a la modalidad de Gobierno a Gobierno de los sectores Educación y Salud.

Al respecto, se remite información complementaria levantándose todas las observaciones efectuadas a través del Oficio N° 0474-2025-EF/50.06 y, al haberse actualizado el monto de la demanda adicional de recursos por un total de S/ 572 058 638,00, se adjuntan el PDS, Anexo al PDS y Exposición de Motivos debidamente visados por este Despacho, por la Oficina de Asesoría Jurídica y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANIN.

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite de aprobación del referido Proyecto de Decreto Supremo, para lo cual, se remite todos los actuados.

Agradeciendo la gentil atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
HERNÁN YAIPÉN ARESTEGUI

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROSANEXOS: <https://drive.google.com/drive/folders/1IAiczFDX3ohWuSCBzTmUOpV7NqxwdQSX?usp=sharing>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

2da. Demanda Adicional de financiamiento 5 PI G2G por S/ 953 millones



ABRIL

MAYO

JUNIO

- Oficio N° 0309-2025-EF/63.04 (29/04/2025) la **DGPMI-MEF** otorgó **opinión favorable** a los 5PI.
- Oficio N° 890-2025-ANIN/JEF (09/05/2025) se solicitó transferencia de partidas
- Oficio N° 490-2025-EF/50.06 (05/06/2025) la DGPP-MEF devolvió con observaciones.
- **Oficio N° 073-2025-ANIN-OPP (24/06/2025)** se levantó observaciones, encontrándose actualmente en evaluación por la DGPP-MEF.

Jesus Maria, 24 de junio de 2025

OFICIO N° 000073-2025-ANIN/OPP

Señor
LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
Director (e)
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente: -

Asunto : Información complementaria al Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Autoridad Nacional de Infraestructura por el monto de S/ 953 735 803,00, para financiar 5 Proyectos de Inversión con Códigos Únicos de Inversión (CUI) No 2506324; 2524692; 2501225; 2532763 y 2532678, en el marco del artículo 17 de la Ley No 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Referencia : a) Oficio N° 0490-2025-EF/50.06
b) Informe N° 000696-2025-ANIN/OPP-UP
c) Memorando N° 0003697-2025-ANIN/DIME
d) Informe No 000005-2025/COOA
e) Informe N° 002317-2025-ANIN/DIME-SEJDI-UFSI
f) Oficio N° D000992-2025-PCM-SG

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio de la referencia a), mediante el cual su Despacho alcanza las observaciones efectuadas al Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN por el monto de S/ 953 735 803,00, para financiar 5 Proyectos de Inversión con Códigos Únicos de Inversión (CUI) No 2506324; 2524692; 2501225; 2532763 y 2532678, en el marco del artículo 17 de la Ley No 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, se remite información complementaria a través del Informe de la referencia b), elaborado por la Unidad de Presupuesto, el mismo que hace suyo esta Oficina, y los documentos de la referencia c), d) y e) elaborados por la Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia (DIME) y la Unidad Funcional de Soluciones Integrales perteneciente a dicha Dirección, levantándose todas las observaciones efectuadas a través del Oficio N° 0490-2025-EF/50.06.

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite de aprobación del referido Proyecto de Decreto Supremo en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley No 32185,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

3ra. Demanda Adicional de financiamiento 8 PI G2G por S/ 9 millones

**MAYO**

- Oficio N° 0340-2025-EF/63.04 (13/05/2025) la **DGPMI-MEF** otorgó **opinión favorable** a los 8PI.
- Oficio N° 960-2025-ANIN/JEF (23/05/2025) se solicitó transferencia de partidas a PCM.
- **Oficio N° D001183-2025-PCM-SG (06/06/2025)** la SG-PCM remitió solicitud al MEF, encontrándose actualmente en evaluación por la DGPP-MEF.

Lima, 06 de Junio del 2025

OFICIO N° D001183-2025-PCM-SG

Señora
CLAUDIA ROSALÍA CENTURIÓN LINO
Secretaria General
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF
Presente:-

Asunto : Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025 a favor del ANIN para el financiamiento de 08 proyectos de inversión vinculados al Sector Soluciones Integrales vinculados a la modalidad de Gobierno a Gobierno

Referencia : a) OFICIO N° 000960-2025-ANIN/JEF
b) Nota de Elevación N° D000358-2025-PCM-OGAJ
c) Nota de Elevación N° D000381-2025-PCM-SA
d) Nota de Elevación N° D000258-2025-PCM-OGPP
e) Informe N° D000120-2025-PCM-OP
f) Informe N° D00027-2025-PCM-OPMI

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y por especial encargo del Presidente de Consejo de Ministros, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, pliego adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros, remite la propuesta de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN, hasta por la suma de S/ 9 044 753,00; en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, conforme a lo recomendado en los documentos de la referencia b) y d) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente, se adjunta el referido Decreto Supremo y sus antecedentes, para la revisión y evaluación de la solicitud materia del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JUAN TEODORO FALCONI GALVEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

4ta. Demanda Adicional de financiamiento 4 PI G2G por S/ 692 millones



MAYO

- Oficio N° 0386-2025-EF/63.04 (27/05/2025) la **DGPMI-MEF** otorgó **opinión favorable** a los 4PI.

JUNIO

- Oficio N° 1046-2025-ANIN/JEF (06/06/2025) se solicitó transferencia de partidas a PCM.
- **Oficio N° D001411-2025-PCM-SG (27/06/2025)** la SG-PCM remitió solicitud al MEF, encontrándose actualmente en **evaluación por la DGPP-MEF**.

Lima, 27 de Junio del 2025

OFICIO N° D001411-2025-PCM-SG

Señor
CLAUDIA ROSALÍA CENTURIÓN LINO
Secretaria General
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF
Presente:

Asunto : Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, a favor de la ANIN para financiar de para el financiamiento de proyectos de inversión vinculados al Sector Soluciones Integrales.

Referencia :
a) Oficio N° 01175-2025-ANIN/JEF.
b) Nota de Elevación N° D000422-2025-PCM-DGAI
c) Nota de Elevación N° D000460-2025-PCM-SA
d) Nota de Elevación N° D000310-2025-PCM-OGPP
e) Informe N° D000142-2025-PCM-OP
f) Informe N° D000033-2025-PCM-OPMI-GAN

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente en atención a los documentos de la referencia a), mediante el cual la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, pliego adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros, remite la propuesta de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN, hasta por la suma de S/ 692 383 601,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, conforme a los documentos de la referencia b), d) y e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente, se adjunta el referido Decreto Supremo y sus antecedentes, para la revisión y evaluación de la solicitud materia del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN TEODORO FALCONI GALVEZ
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

5ta. Demanda Adicional de financiamiento 6 PI G2G por S/ 706 millones



JUNIO

JULIO

- Oficio N° 0446-2025-EF/63.04 (18/06/2025) la **DGPMI-MEF** **otorgó opinión favorable** a los 6PI.
- Oficio N° 1196-2025-ANIN/JEF (27/06/2025) se solicitó transferencia de partidas a PCM.

- **Oficio N° D001531-2025-PCM-SG (14/07/2025)** la SG-PCM remitió solicitud al MEF, encontrándose actualmente en evaluación por la DGPP-MEF.

Lima, 14 de Julio del 2025

OFICIO N° D001531-2025-PCM-SG

CARRERA

CLAUDIA ROSALÍA CENTURIÓN LINO

Secretaria General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF

Presente:-

Asunto:

Proyecto de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, a favor de la ANIN para el financiamiento de proyectos de inversión vinculados al Sector Soluciones Integrales.

Referencia:

- a) Oficio N° 01196-2025-ANIN/JEF
- b) Nota de Elevación N° D000442-2025-PCM-OGAJ
- c) Nota de Elevación N° D000496-2025-PCM-SA
- d) Nota de Elevación N° D000338-2025-PCM-DGPP
- e) Informe N° D000151-2025-PCM-OP
- f) Informe N° D00035-2025-PCM-OPMI-GAN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y remitir los documentos de la referencia a), mediante el cual la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, pliego adscrito al Sector Presidencia del Consejo de Ministros, conteniendo la propuesta de Decreto Supremo que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN, hasta por la suma de S/ 706 112 631.00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Al respecto, conforme a lo recomendado en los documentos de la referencia b), d) y e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros respectivamente, se adjunta el referido proyecto de Decreto Supremo y sus antecedentes, para correspondiente revisión por su despacho y, de ser el caso, proceder con la continuidad del trámite de la solicitud materia del presente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN TEODORO FALCONI GALVEZ

SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

5ta Demanda Adicional de financiamiento

6 PI G2G POR S/ 125 millones



AGOSTO

Oficio N° 0554-2025-EF/63.04 (04/08/2025) la **DGPMI-MEF** otorgó **opinión favorable** a los 6PI.

Oficio N° 1504-2025-ANIN/JEF (21/08/2025) se solicitó transferencia de partidas a la PCM, encontrándose actualmente **en evaluación por la SG - PCM.**

Jesus Maria, 21 de agosto de 2025

OFICIO N° 001504-2025-ANIN/JEF

Señora:

JUAN TEODORO FALCONI GÁLVEZ

SECRETARIA GENERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

<https://casillaelectronica.pcm.gob.pe/login>

Presente. -

Asunto : Remito Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a favor del Pliego ANIN, para garantizar el financiamiento de 06 proyectos de inversión vinculados al Sector Soluciones Integrales vinculados a la modalidad de Gobierno a Gobierno.

Referencia :

- a) Memorando N° 004944-2025-ANIN/DIME
- b) Informe N° 001012-2025-ANIN/OPP-UP y anexos
- c) Memorando N° 000558-2025/OPP
- d) Informe N° 000905-2025-OAJ

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Proyecto de Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 125 818 939,00 a favor del Pliego ANIN con cargo a la Reserva de Contingencia, en el marco de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, para garantizar el financiamiento de 06 proyectos de inversión vinculados a los Sectores Soluciones Integrales que se vienen ejecutando en el presente año fiscal, vinculados a la modalidad de Gobierno a Gobierno a cargo de la ANIN.

En ese sentido, se adjunta el proyecto de Decreto Supremo, Anexo y Exposición de Motivos los cuales se encuentran debidamente visados por este Despacho, por la Oficina de Asesoría Jurídica y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ANIN.

Agradeciendo de antemano su atención en interponer sus mejores oficios para continuar con la gestión de la demanda adicional ante el Ministerio de Economía y Finanzas, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HERNAN YAIPEN ARRESTEGUI

JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ANEXOS: <https://drive.google.com/drive/folders/11ucLf9Y0sZ14vEZ2J4tEdxttYiAuUr4?usp=sharing>

04 JULIO 2025

Expediente N° 002855-2025

 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 04 de julio de 2025

OFICIO N° 001248-2025-ANIN/JEF

 Señor
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO

Ministro

Ministerio De Economía Y Finanzas

<https://apps.mineco.gob.pe/ventanilla/app/login.html#/>

Presente: -

Asunto : Requerimiento de demandas adicionales hasta por la suma de S/ 4,344 millones para la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)

 Referencia : a) Oficio N° 000022-2025-ANIN/JEF
 b) Informe N° 000300-2025-ANIN/OPP

De mi consideración:

 Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer la atención de las solicitudes de demanda adicional del Pliego 029 Autoridad Nacional de Infraestructura del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, hasta por la suma de **S/ 4,344 millones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 1

TIPO DE DEMANDA ADICIONAL	CANT. INV.	PROGRAMACIÓN 2025	PIM 2025 (*)	CANT. INV.	DÉFICIT 2025
ANPI (G2G) ROL EXECUTOR	PI	S/ 5.429.947.032	S/ 2.302.679.462	43	S/ 3.137.268.169
	II	S/ 1.318.294.059	S/ 639.726.002	68	S/ 579.567.497
PRCC GL/ GL (DUE: 12/2025) ROL FINANCIADOR	III	S/ 552.600.065	S/	209	S/ 552.600.065
PRCC GL (ART. 4º LEY 32103) ROL FINANCIADOR	IV	S/ 75.084.039	S/	12	S/ 75.084.039
TOTAL (En Soles)	380	S/ 7.276.596.795	S/ 2.932.406.065	332	S/ 4.344.520.690

Lo solicitado se sustenta en lo siguiente:

Situación presupuestal de la ANIN a junio 2025/

El pliego ANIN tiene al mes de junio, la siguiente ejecución presupuestal:

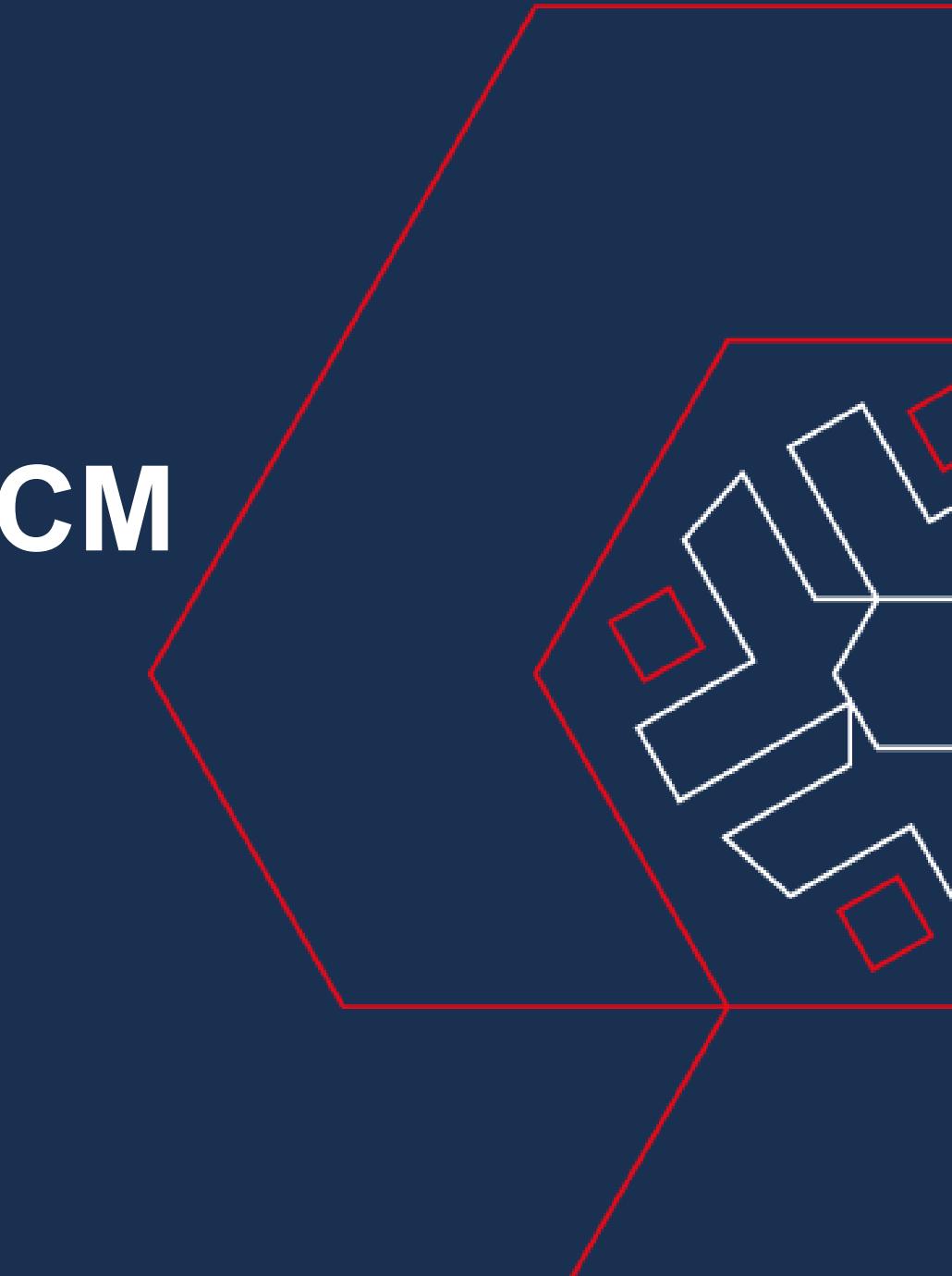
2da. Comunicación del estado situacional del Presupuesto de inversiones 2025

En el mes de julio 2025, se puso en conocimiento al MEF lo siguiente:

- La ejecución al primer semestre alcanzó el 90% en inversiones respecto al PIM, lo que evidencia que, a partir de julio, la entidad no podrá afrontar sus obligaciones contractuales sin la habilitación de recursos adicionales solicitados.
- Se han presentado 5 demandas adicionales por más de S/ 2 mil 900 millones, para financiar la continuidad de 68 IRI (Salud, y Educación) y 23 proyectos de inversión (soluciones integrales) que cuentan con contratos suscritos por la ex ARCC transferidos a la ANIN, y que se vienen ejecutando bajo la modalidad G2G, entre otras a favor de los GR y GL.

Por lo que, se solicitó la atención de las demandas adicionales presentadas por la ANIN.

GESTIONES ANTE LA PCM





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

06 ENERO 2025

Expediente N° 2025-0001029



"Deporte de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesus Maria, 06 de enero de 2025

OFICIO N° 000021-2025-ANIN/JEF

Señor
GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Premier
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Presente

ASUNTO : Estado situacional Presupuesto de Inversiones ANIN 2025.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, para manifestarle lo siguiente:

La Ley N° 30556 aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), con enfoque de gestión del riesgo de desastres. Esta ley está orientada a la reconstrucción y construcción de infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

Asimismo, mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023, cuyo objeto es establecer medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, se busca reducir el Muy Alto Riesgo existente en la continuidad de las intervenciones del PIRCC ante el peligro inminente de intensas precipitaciones pluviales en el período 2023-2024 y el posible Fenómeno El Niño. En este contexto, el Anexo N°1 de dicho Decreto de Urgencia incluye la relación de proyectos en ejecución del rol ejecutor que pasaron a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) en el año 2023.

Por otro lado, la Ley N° 31841 crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con el objetivo de formular, ejecutar y mantener proyectos o programas de inversión relacionados con infraestructura pública, contribuyendo así al cierre de brechas en infraestructura y garantizando la efectiva prestación de servicios públicos, de acuerdo con un enfoque territorial, de prevención y sostenibilidad ambiental.

La Ley N° 31953 aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", que autoriza un financiamiento de hasta S/ 3,304,835,770.00 en el pliego ANIN, para la sostenibilidad y continuidad de las inversiones del PIRCC, en el marco del acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción celebrado entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno del Perú.

Asimismo, a través del artículo 16 de la mencionada Ley, se autoriza al Sector Presidencia del Consejo de [Ministros](#) hasta por la suma de S/ 1,900,000,000.00 para el financiamiento de inversiones en ejecución asociadas a contratos de Gobierno a Gobierno. Dichos recursos se encontraron a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, a través de la Ley N° 32185 aprueba la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025", que autoriza un financiamiento de hasta S/ 2,906,663,730.00 en el pliego ANIN, para la sostenibilidad y continuidad de las inversiones PIRCC a su cargo, en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno.

1ra. Comunicación del estado situacional del Presupuesto de inversiones 2025



En el mes de enero 2025, se puso en conocimiento a la PCM lo siguiente:

- **El déficit presupuestal de más de S/ 3 mil millones** que afectará la continuidad de la ejecución de las inversiones de la Cartera G2G, en los meses de junio a diciembre.
- De no contar con los recursos al mes de junio, se presentaría **paralización de obras, conflictos sociales, quiebre de cadena de pagos, retrasos en la entrega de obras, resolución de contratos NEC 3, incrementos de costos**, entre otros.

Por lo que, se solicitó apoyo para agilizar el trámite de las demandas adicionales que sean presentadas por la ANIN.

23 JUNIO 2025

Expediente N° 002855-2025



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 23 de junio de 2025

OFICIO N° 001159-2025-ANIN/JEF

Señor
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
 PRIMER MINISTRO
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
<https://mesaparteditdigital.pcm.gob.pe/#step-1>
Presente

Asunto : Estado situacional del presupuesto de inversiones de la ANIN – Ejercicio Fiscal 2025.

Referencia : Informe N°000289-2025-ANIN/OPP

De mi consideración:

Me dirijo a usted con el propósito de informarle sobre la situación crítica que atraviesa la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) respecto al financiamiento de sus inversiones para el presente ejercicio fiscal, situación que compromete la continuidad de importantes proyectos estratégicos de infraestructura a nivel nacional.

1. Cartera Gobierno a Gobierno (G2G)

Durante el año 2024, la ANIN gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) demandas adicionales por un total de S/ 608 992 432 para financiar 47 proyectos ejecutados bajo la modalidad Gobierno a Gobierno. La no atención de estos requerimientos generó impactos significativos: pago de intereses por valorizaciones atrasadas, pérdida de confianza de los contratistas, retrasos en la ejecución de obras y desviaciones en los cronogramas establecidos. Esto obligó a redireccionar recursos del presupuesto 2025 para cubrir compromisos del 2024, agravando el déficit presupuestal.

Para el 2025, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones asciende a S/ 2 902 698 828, mientras que la proyección de ejecución alcanza los S/ 6 119 534 498, generando un déficit de **S/ 3 716 835 670**. De no cerrarse esta brecha presupuestal, los recursos actuales solo permitirían atender valorizaciones hasta junio, poniendo en riesgo la continuidad de obras del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) bajo contratos NEC3 vigentes.

Sobre el particular, a fin de evitar las paralizaciones de obras, conflictos sociales, quiebre de la cadena de pagos, retrasos en la entrega de obras, resolución de contratos e incrementos de costos, entre otros, la ANIN ha gestionado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en su oportunidad diversas demandas adicionales para financiar los contratos de la cartera G2G, como se muestra en el siguiente cuadro:

Detalle de Demanda Adicional	Monto S/	Oficio de ANIN	Oficio de PCM	Nº Exp.	Oficio de la DGPP MEF	Comentario
Demanda Adicional para financiamiento de 68 IRI G2G-ANIN	908 millones	675-2025-ANIN/JEF (11-04-2025)	D000804-2025-PCM-SG (25-04-2025)	08802025 MEF (04/06/2025)	474-2025-EF/50.06 MEF (04/06/2025)	EN PROCESO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (*)
Demanda Adicional de recursos para financiamiento de (05) PI-Sector Soluciones Integrales y Drenajes Ruivales vinculados a la modalidad G2G	953 millones	890-2025-ANIN/JEF (09-05-2025)	D001092-2025-PCM-SG (15-05-2025)	101544-2025 MEF (05/06/2025)	490-2025-EF/50.06 (05/06/2025)	EN PROCESO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (*)

2da. Comunicación del estado situacional del Presupuesto de inversiones 2025

En el mes de junio 2025, se puso en conocimiento a la PCM lo siguiente:

- Persiste el déficit presupuestal de más de S/ 3 mil millones** por lo que con el presupuesto asignado sólo se podrá atender el pago de valorizaciones hasta el mes de junio.
- Se han presentado 4 demandas adicionales por más de S/ 2 mil millones**, para financiar la continuidad de 68 IRI (Salud, y Educación) y 17 proyectos de inversión (soluciones integrales) que cuentan con contratos suscritos por la ex ARCC transferidos a la ANIN, y que se vienen ejecutando bajo la modalidad G2G.
- Se ha propuesto una alternativa de financiamiento** con cargo a los recursos no ejecutados por otras entidades del gobierno nacional, cuya proyección al cierre del presente año, muestra saldos disponibles de más de S/ 6 mil millones.

Por lo que, se solicitó su intervención ante al MEF a fin de priorizar la atención de las demandas adicionales gestionadas por la ANIN.

2) DEMANDA ADICIONAL INTERVENCIONES (IRI) POR S/ 75 MILLONES

ART. 48 LEY N° 32103



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

LISTADO DE 11 IRI y 01 PI A CARGO DE LOS GL



Nº	Pliego	Categoría Presupuestaria	CUI	Descripción de la inversión	MONTO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2560242	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL-14.14 KM EN DV. BATANES- CHARANAL BAJO-NUEVO PROGRESO-SAN PEDRO- CRUZ DE LA PUERTA-DISTRITO DE CHULUCANAS-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA.	5,212,703
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2566149	REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 27+392.86 KM, EN RUTA PI-761, DESDE EMP. PE 1NL - PARTIDOR - SANTA ELENA - RUTA PI-760 - NUEVA ESPERANZA BAJO – RUTA R200150 – NUEVA ESPERANZA ALTO-PUERTA PULACHE – RUTA PI-759 - HUACHUMA BAJO - HUACHUMA ALTO HASTA CHIPILICO, DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	27,411,820
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2551514	REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL EN MONTE CASTILLO, BUENOS AIRES DE CUMBIBIRA, CUMBIBIRA NORTE, CUMBIBIRA CENTRO, CUMBIBIRA HASTA VICHAYAL, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	10,380,267
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2524855	REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR AGROPECUARIO 33 AMAUTA CON CÓDIGO LOCAL 430298, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO PIURA	3,843,116
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2461702	REHABILITACIÓN DE LA I. E. 14398 CON CÓDIGO LOCAL 422651 CP COLETAS, DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	511,334
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2434898	REHABILITACIÓN DEL CANAL DEL SUBSECTOR MALACASI, DISTRITO SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA.	1,976,628
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE	0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	2490892	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE SAN MARTIN, CALLE GRAU, CALLE SIMÓN RODRÍGUEZ, CALLE BOLÍVAR, CALLE BOLOGNESI, CALLE UNIÓN, CALLE AURORA, CALLE HUÁSCAR, CALLE PIURA, PSJE. LIBERTAD, CALLE PLAZA DE ARMAS Y CALLE S/N, AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 EN LA LOCALIDAD DE AMOTAPE EN EL DISTRITO DE AMOTAPE, PROVINCIA DE PAITA – PIURA	107,069
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASCENSION	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2466735	REHABILITACIÓN DEL INTERCEPTOR, BUZONES DE ALCANTARILLADO Y EL MURO DE PROTECCIÓN EN EL MALECÓN INDEPENDENCIA DISTRITO DE ASCENSIÓN PROVINCIA DE HUANCavelica REGIÓN DE HUANCavelica	125,489
9	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2456728	MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	14,481,599
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2426626	RECONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD GRAN CHIMÚ NIVEL I-2, EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,299,567
11	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2466752	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E POLITECNICO ALEJANDRO TABOADA DEL A.H SAN PEDRO, DISTRITO DE PARIÑAS – PROVINCIA DE TALARA - PIURA	2,210,603
12	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA	0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2185060	CREACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO TEJEDORES DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	7,523,859
TOTAL (En Soles)					75,084,054



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

FINANCIAMIENTO Y DEMANDAS ADICIONALES



Financiamiento de 11 IRI y 01 PI por S/ 31 millones

20

NORMAS LEGALES

Jueves 7 de noviembre de 2024 / El Peruano

Decreto Supremo N° 210-2024-EF

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 29 614 120,00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de once (11) gobiernos locales, para financiar la sostenibilidad y continuidad de once (11) Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en el marco de lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 32103, con cargo a los recursos

2024



El Peruano / Viernes 29 de noviembre de 2024

NORMAS LEGALES

27

Decreto Supremo N° 241-2024-EF

Artículo 1.- Objeto

Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 412 414,00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, para financiar la sostenibilidad y continuidad del proyecto de inversión con CUI N° 2185060 "Creación de complejo deportivo en el Centro Poblado Tejedores del distrito de Tambogrande, provincia de Piura - Piura" incluido en el Anexo XI "Inversiones para la sostenibilidad y continuidad de las intervenciones del PIRCC" de la Ley N° 32103, en el

Demanda Adicional para 12 IRI por S/ 75 millones

2025

Detalle de Demanda Adicional	Monto S/	Oficio de ANIN	Oficio de PCM	N° Exp.	Oficio de la DGPP MEF	Comentario
Demanda Adicional para financiamiento por 76 millones en el marco del Art. 48 de la ley N° 32103 y reconsideración	75,084,054	463-2025-ANIN/JEF (12-03-2025)	D000509-2025-PCM-SG (17-03-2025)	060307-2025 MEF	265-2025-EF/50.06 (07-04-2025)	RECHAZADO
		44-2025-ANIN/OPP (11-04-2025)	-----	080564-2025 MEF	395-2025-EF/50.06 (12-05-2025)	RECONSIDERACION DEVUELTA CON OBSERVACIONES
		1085-2025-ANIN/JEF (12-06-2025)	-----	121336-2025 MEF	0688-2025-EF/50.06 (13.08.2025)	RECHAZADO

3) DEMANDA ADICIONAL INTERVENCIONES (IRI) POR S/ 552 MILLONES

D.LEG. 1659



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

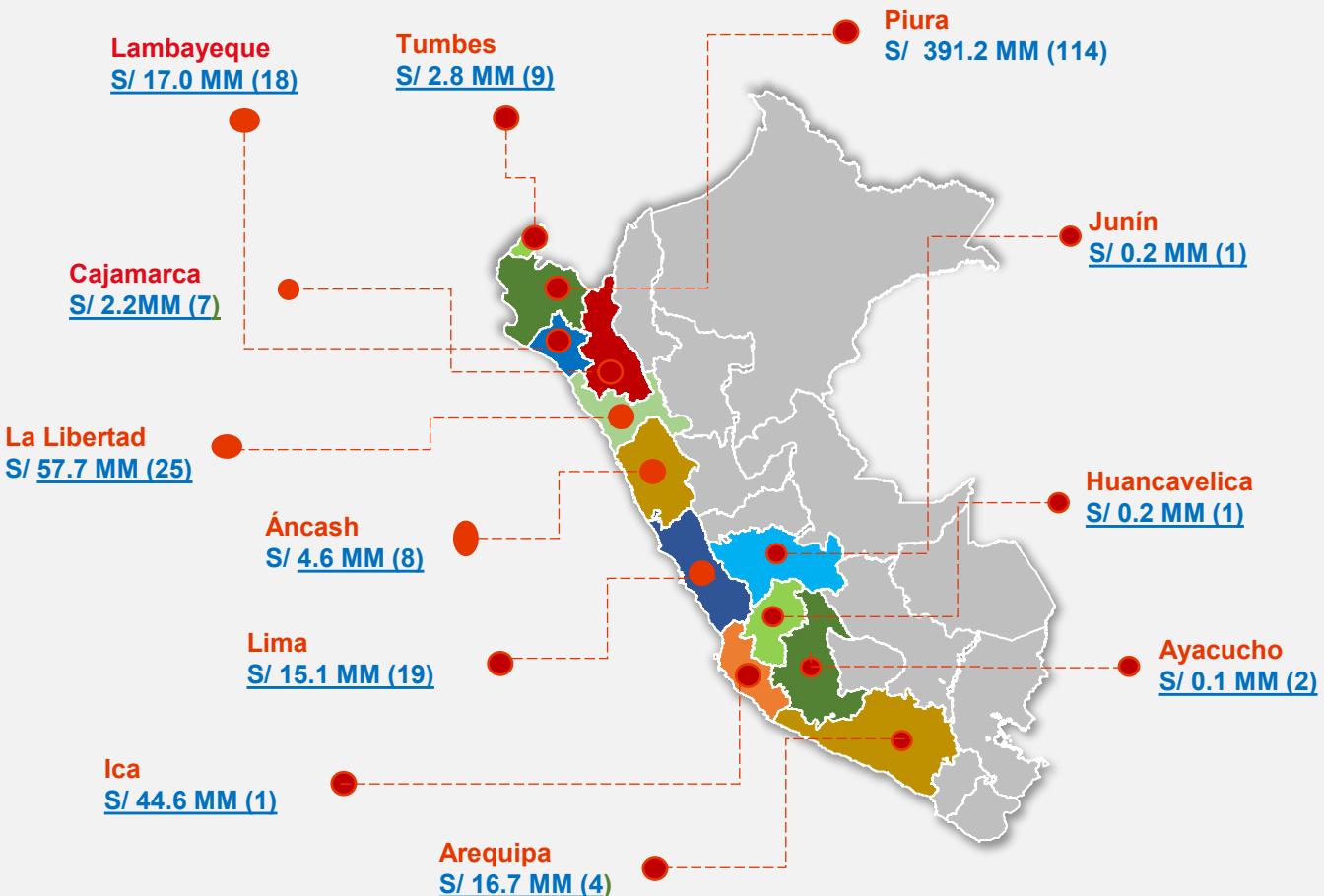
En el Financiamiento a favor de los GR y GL para intervenciones del PIRCC



12 Regiones Focalizadas en marco del PIRCC

Intervenciones con más del 50% de avance financiero

DEPARTAMENTO	REGISTROS SUJETO A EVALUACIÓN AL 05.12.2024			FINANCIAMIENTO PARA GESTIONAR EN 2025	
	ENTIDADES	Nº IRI	MONTO S/	Nº de IRI	MONTO S/
Ancash	18	29	140.4	8	4.6
Arequipa	5	6	34.3	4	16.7
Ayacucho	3	3	0.6	2	0.1
Cajamarca	7	10	7.2	7	2.3
Huancavelica	6	8	32.6	1	0.2
Ica	3	6	181.2	1	44.6
Junín	1	1	0.2	1	0.2
La Libertad	22	61	228.9	25	57.7
Lambayeque	18	41	79.6	18	17.0
Lima	14	30	33.4	19	15.1
Piura	37	167	771.1	114	391.2
Tumbes	10	16	137.8	9	2.8
Totales	144	378	1,647.3	209	552.6



209 INTERVENCIONES
GESTIONADAS EN EL AÑO 2025
POR S/ 552.6 MM



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

FINANCIAMIENTO DE LAS IRI POR DEPARTAMENTO / TIPOLOGIA

En millones de Soles



DEPARTAMENTO	AGRICULTURA/ AGRÍCOLA		EDUCACIÓN		ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD (Prevención de Desastres)		SALUD		SANEAMIENTO, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		TRANSPORTE		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
ANCASH (*)	1	0.4	5	2.6	0	0	0	0	1	1.4	1	0.2	8	4.6
AREQUIPA	0	0	2	10.1	0	0	0	0	0	0	2	6.6	4	16.7
AYACUCHO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.1	0	0	2	0.1
CAJAMARCA	0	0	1	2.0	0	0	0	0	6	0.4	0	0	7	2.3
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.2	0	0	1	0.2
ICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44.6	1	44.6
JUNIN	0	0	1	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0.2
LA LIBERTAD	1	1.0	5	2.0	0	0	2	5.9	2	0.2	15	48.7	25	57.7
LAMBAYEQUE	0	0	11	5.4	0	0	3	10.9	2	0.2	2	0.4	18	17.0
LIMA	4	0.6	5	6.5	1	0.2	1	2.5	4	0.8	4	4.5	19	15.1
PIURA	10	4.5	61	44.7	0	0	9	293.8	12	0.9	22	47.3	114	391.2
TUMBES	0	0	4	2.0	0	0	0	0	2	0.4	3	0.5	9	2.8
Total general	16	6.5	95	75.5	1	0.2	15	313.1	32	4.6	50	152.6	209	552.6



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Demandas Adicionales de financiamiento

209 IRI POR S/ 553 millones



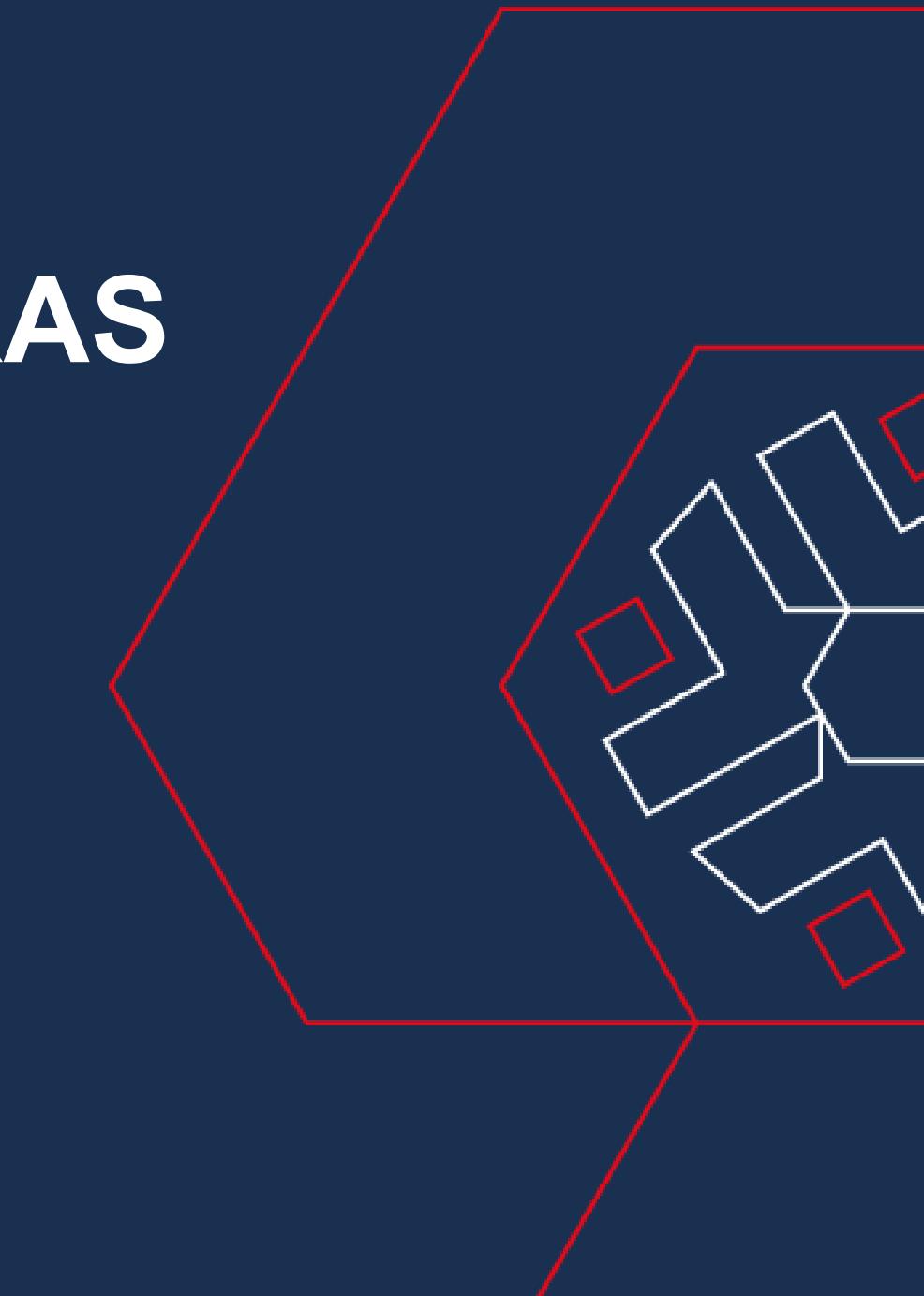
2024

Detalle de Demanda Adicional	Monto S/	Oficio de ANIN	Oficio de PCM	N° Exp.	Oficio de la DGPP MEF	Comentario
(77) IRI - PIRCC-Decreto Legislativo 1659	127,907,171	D0001791-2024-ANIN/JEF (21.11.2024)	D0002318-2024-PCM-SG (28-11-2024)	---	---	SIN RESPUESTA
(39) IRI - PIRCC-Decreto Legislativo 1659	31,511,441	D0001873-2024-ANIN/JEF (01.12.2024)	D0002428-2024-PCM-SG (10-12-2024)	233787-2024 MEF	---	SIN RESPUESTA
(83) IRI - PIRCC-Decreto Legislativo 1659	386,212,583	D0001861-2024-ANIN/JEF (28.11.2024)	D0002429-2024-PCM-SG (10-12-2024)	233806-2024 MEF	---	SIN RESPUESTA
(32) IRI - PIRCC-Decreto Legislativo 1659	21,582,307	D0002017-2024-ANIN/JEF (20.12.2024)	D0002520-2024-PCM-SG (23-12-2024)	---	---	SIN RESPUESTA

2025

Detalle de Demanda Adicional	Monto S/	Oficio de ANIN	Oficio de PCM	N° Exp.	Oficio de la DGPP MEF	Comentario
(209) IRI - PIRCC-Decreto Legislativo 1659	552,600,965	085-2025-ANIN/JEF (17-01-2025)	D000245-2025-PCM-SG (06-02-2025)	044542-2025 MEF	145-2025-EF/50.06 (20-02-2025)	RECHAZADO
		22-2025-ANIN/OPP (28-02-2025)	-----	044542-2025 MEF	370-2025-EF/50.06 (08-05-2025)	RECONSIDERACION DEVUELTA CON OBSERVACIONES
		071-2025-ANIN/OPP (11-06-2025)	-----	120446-2025 MEF	712-2025-EF/50.06 (21.08.2025)	RECHAZADO

**PARALIZACION DE OBRAS
A CARGO DE LA ANIN
ANTE LA FALTA DE LA
TRANSFERENCIA
PRESUPUESTAL**





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

IDENTIFICACION DE SALDOS NO EJECUTADOS EN EL GN

DISPONIBLES AL MES DE AGOSTO Y PROYECTADOS AL CIERRE 2025

QUE PUEDEN FINANCIAR LA CARTERA G2G (PIRCC)



Nº	Sector	Unidad Ejecutora	PIM	Devengado al 31.ago.2025	Avance %	Incidencia %	Monto NO EJECUTADO al 31.Ago.2025	Proyección Monto NO EJECUTADO al 31.Dic.2025
1	PCM	AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN	2,962,159,703	2,840,715,608	95.9%	21.1%		
3	MINEDU	PROYECTO ESPECIAL DE INVERSION PUBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	1,887,166,373	1,484,886,070	78.7%	11.0%		
5	MINSA	PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	1,077,743,139	823,816,024	76.4%	6.1%		
9	MVSC	AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO	338,546,083	222,552,551	65.7%	1.7%		
2	MTC	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-ADMINISTRACION GENERAL	3,694,005,544	2,405,325,073	65.1%	17.9%		
6	MVSC	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	765,479,254	476,315,948	62.2%	3.5%	3,373,737	3,373,737
11	MTC	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	343,484,395	205,072,090	59.7%	1.5%	15,369,051	15,369,051
16	MIDAGRI	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	180,215,549	107,066,957	59.4%	0.8%	8,908,418	8,908,418
7	MTC	MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO	802,793,711	437,185,274	54.5%	3.3%	97,796,455	103,297,273
17	MEF	INVERSION PUBLICA - SUNAT	182,763,006	95,300,045	52.1%	0.7%	26,493,222	30,282,934
19	MIDAGRI	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	128,752,127	64,943,233	50.4%	0.5%	20,857,184	24,842,954
13	MINAM	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	351,853,771	176,848,120	50.3%	1.3%	57,627,233	68,896,779
10	MTC	PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL	431,754,778	213,204,485	49.4%	1.6%	74,516,899	90,627,602
14	MVSC	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	314,981,051	151,625,962	48.1%	1.1%	58,277,410	72,379,512
8	MINEM	MEM - DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL	489,741,451	227,308,814	46.4%	1.7%	99,054,889	126,047,349
12	MIDAGRI	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	413,427,775	180,950,509	43.8%	1.3%	94,557,760	123,906,961
4	MTC	MTC- PRO VIAS NACIONAL	2,559,691,403	1,030,099,601	40.2%	7.7%	675,678,750	911,532,041
15	MINEDU	M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	391,846,502	140,992,333	36.0%	1.0%	120,134,176	166,258,769
20		OTROS	7,618,257,953	2,156,404,879	28.3%	16.0%	2,920,402,221	4,168,010,147
TOTAL			24,934,663,568	13,440,613,576	53.9%	100.0%	4,273,047,406	5,913,733,526



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

31 JULIO 2025

Comunicación a la PCM sobre la crítica situación del presupuesto de inversiones y medidas adoptadas



Expediente N° 2025-0057228



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Jesús María, 31 de julio de 2025

OFICIO N° 001413-2025-ANIN/JEF

Señor
EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Premier
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
<https://mesapartesdigital.pcm.gob.pe/#step-1>
Presente. -

Asunto : Informe sobre medidas de suspensión de contratos NEC por limitaciones presupuestales 2025

Referencia :
a) Informe N° 001-2025-ANIN/OGP-OPP
b) Oficio N° 001248-2025-ANIN/JEF
c) Oficio N° 001159-2025-ANIN/JEF
d) Oficio N° 000021-2025-ANIN/JEF
e) Oficio N° 000022-2025-ANIN/JEF

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informarle la crítica situación presupuestal que atraviesa la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en relación con la continuidad de inversiones a su cargo que cuentan con contratos suscritos bajo el modelo NEC, en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno con el Reino Unido, asumidos por cesión contractual mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023.

Durante la fase de programación multianual 2025-2027, la ANIN sustentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) una programación de gasto de S/ 6 620 millones para el año 2025. No obstante, el Presupuesto Inicial de Apertura aprobado fue solo de S/ 2 903 millones, comprometiéndose la gestión anterior de la DGPP-MEF a atender la diferencia de S/ 3 702 millones a partir de junio del presente año. A la fecha, dicho compromiso no ha sido cumplido, generando un déficit que pone en riesgo la continuidad de obras prioritarias en nueve regiones del país.

Ante esta situación, la Alta Dirección conjuntamente con la asistencia técnica del UKDT (Reino Unido) llevó a cabo una Mesa de Trabajo donde se evaluó la situación actual en diferentes escenarios, acordando implementar a partir del 01. Ago.2025, las siguientes medidas como mecanismos para contener mayores obligaciones contractuales y resguardar la responsabilidad fiscal del Estado:

En el mes de julio 2025, se puso en conocimiento a la PCM lo siguiente:

- La ANIN en coordinación con UKDT (Reino Unido) a partir del 1 de agosto, **adoptará medidas de suspensión de los contratos NEC** frente a crítica situación financiera por la no atención de las demandas adicionales presentadas ante el MEF.
- Estas medidas **impactan en los cronogramas de ejecución de los proyectos, la cadena de pagos, incremento de costos contractuales, riesgos de resolución de contratos y conflictos sociales**; además de la reducción de más del 28% de la ejecución de inversiones del GN durante el segundo semestre 2025.

Por lo que, se solicitó se **convoque a reuniones técnicas de urgencia** con la participación del MEF y la ANIN para evaluar alternativas de atención de las demandas adicionales.

Resumen por sector

Sectores	Continuación parcial	Suspensión	Total
Soluciones Integrales	21	13	34
Salud	7	3	10
Educación	5	1	6
Drenaje pluvial	6	0	6
Total general	39	17	56

Resumen por Departamento

Departamento	Continuación parcial	Suspensión	Total
ANCASH	9	4	13
LAMBAYEQUE	3	4	7
LA LIBERTAD	3	3	6
PIURA	17	2	19
LIMA	4	3	7
TUMBES	1	1	2
ICA	1		2
Total	39	17	56

Medidas

- El 31/07/2025 se informó a PCM sobre la medida de suspensión a partir del 1 de agosto, debido a las, limitaciones presupuestales.
- A partir del lunes 4 de agosto se ha tenido reuniones con los Contratistas, con asistencia de UKDT, para informar sobre las limitaciones presupuestales y de manera conjunta plantear medidas de mitigación.
- De manera conjunta con los Contratistas se esta considerando financiamiento crítico con **factoring y uso de garantías**, entre otros; previa suscripción de adendas. Continuará constituyendo deudas por pagar.
- Se esta informando a los GORES y principales partes interesadas sobre las medidas adoptadas por la ANIN para mitigar impacto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

COSTOS PROMEDIO GENERADOS POR LA SUSPENSIÓN DE 3 MESES DE UN CONTRATO DE SOLUCIONES INTEGRALES

**S/ 151.4 Millones**

EVENTOS	COSTO x 3 MESES
Impacto social, de costos y plazo	S/ 800,000.00
Desmovilización y movilización de recursos (maquinaria, personal, etc.)	S/7,752,260.00
Costos fijos por obra suspendida (seguridad, servicios básicos, energía eléctrica, etc.)	S/ 7,348,155.00
Costos reembolsables por subcontratas	S/0
Ruptura de la cadena de pago e incrementos de costos	S/400,000.00
Costos por mantenimiento de equipos, maquinaria u otros que se mantienen en obra	S/1,160,235.00
Costos de construcción / retrabajos	S/ 21,862,543.63
Costos financieros por cartas fianzas	S/0
Riesgo de resolución de contrato NEC / Supervisión por falta de pago	S/ 111,969,563.23
Pérdida de líneas de créditos de los contratistas por demora en pagos	S/0
Intereses por demora en pago	S/ 150,000.00
TOTAL	S/151,442,757.00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

09 PROYECTOS PROGRAMADOS EN 2025



4 Instituciones Educativas

1 Piura
3 Áncash

S/ 18,188,846
Local Escolar San Cristo
87.15%



S/ 414,121
Local Escolar
Nº84156 San Nicolás 85.26%



S/ 10,763,654
Local Escolar N°86127
Pariacoto 78.77%



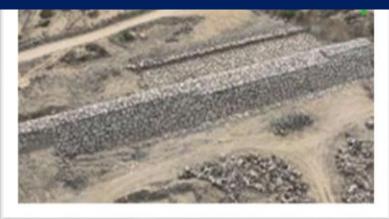
S/ 16,589,980
Local Escolar N°86499 Luis
Torres Salazar 49.47%



4 Proyectos Soluciones Integrales

2 La Libertad
1 Áncash
1 Lima

S/ 32,866,275
Quebrada San Carlos 88.73%



S/ 380,901,405
Quebrada San Idelfonso 53.83%



S/ 767,335
Río Huarmey - San Damián 79.41%



S/ 73,554,917
Río Huaycoloro 99.99%



1 Centro de Salud

1 Lambayeque

S/ 10,128,935
Centro de Salud Reque 95.57%



S/ 544 millones para su culminación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

08 PROYECTOS PROGRAMADOS EN 2026



4 Establecimientos de Salud 3 Áncash 1 La Libertad

S/ 47,393,122

Hospital Caraz II-1 **53.82%**



S/ 51,851,539

Hospital Recuay II-1 **73.60%**



S/ 43,914,886

Hospital Casma II-1 **68.00%**



S/ 58,316,909

Hospital Cascas II-1 **60.70%**



4 Proyectos de Soluciones Integrales 3 Áncash 1 Lima

S/ 124,154,855

Río Huarmey **75.87%**



S/ 277,428,162

Río Casma **76.38%**



S/ 235,331,436

Río Lacramarca **74.52 %**



S/ 165,330,141

Río Cañete **46.01%**



S/ 1,004 millones para su culminación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

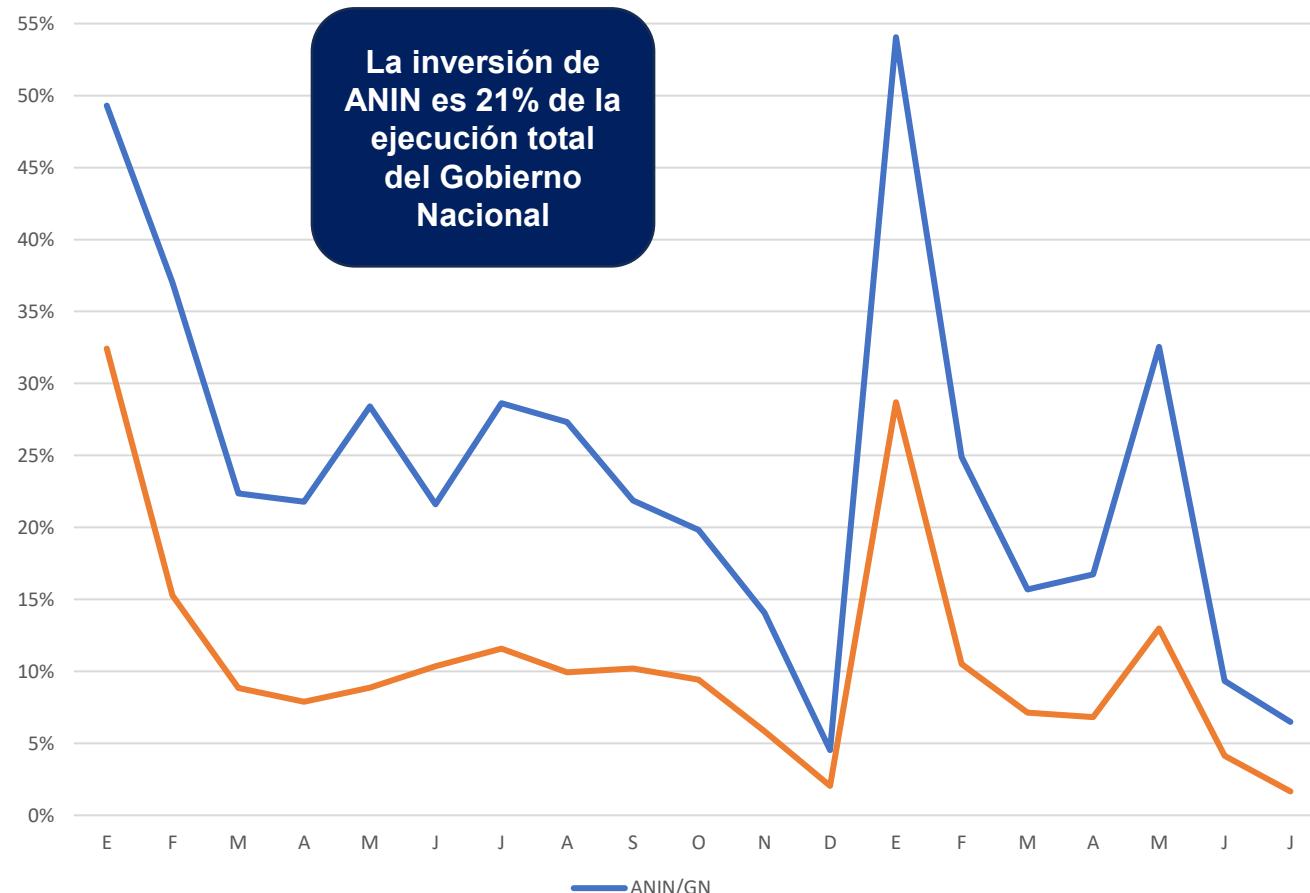


PERSONAL Y MAQUINARIA EN LAS OBRAS

Nº	REGIÓN	PERSONAL	UMAQUINARIA PESADA
1	LA LIBERTAD	1134	328
2	LAMBAYEQUE	943	281
3	ÁNCASH	813	297
4	LIMA	596	102
5	PIURA	422	31
6	ICA	362	388
7	TUMBES	122	0
8	CAJAMARCA	17	0
9	HUANCAVELICA	5	0
TOTAL		4,414	1,427

- La maquinaria principal en unidades como: excavadores sobre orugas, tractores de oruga, volquetes, motoniveladoras, rodillos, cisternas, entre otras.
- Personal solo del contratista (Varones = 87% ; Mujeres= 13%)

INVERSIÓN PÚBLICA: ANIN COMO % DEL GN Y DEL PERÚ (2024 - 2025)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Ofrecimiento de Financiamiento por parte del Titular del MEF



Según los medios de comunicación, el Sr. Ministro de Economía manifestó que se estaría otorgando entre S/ 800 a S/ 1,000 millones entre setiembre y octubre de 2025

El Comercio

Eliminatorias 2026 · Vizcarra · Betsy Chávez · Toledo · Santiváñez · Trump · Temblor · Mundial de desayunos · Dólar

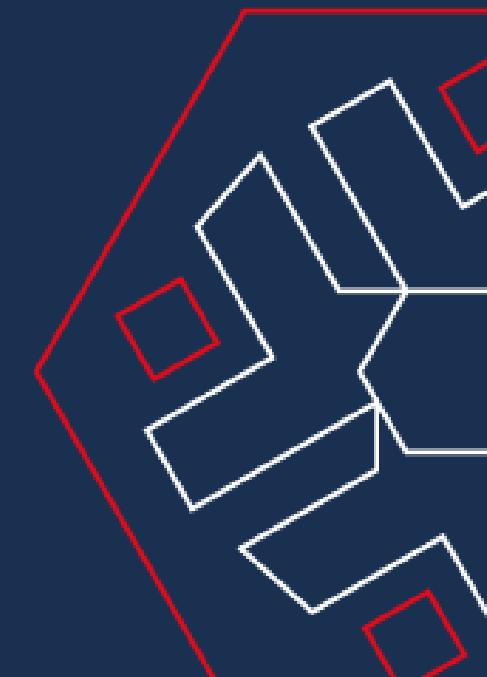
PERÚ / Noticias

**MEF afirma que en octubre empezarán a transferir los recursos a la ANIN:
“Calculamos entre S/800 millones y S/1.000 millones”**

El ministro de Economía, Raúl Pérez Reyes, indicó que los ministerios tendrán una reunión en septiembre para determinar el monto que se asignará a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN). Asegura que hacerlo 'de golpe' puede afectar la meta fiscal.



CARTERA DE INFRAESTRUCTURA ANIN Y OTROS ENCARGOS POR NORMA EXPRESA





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

CARTERA ANIN CONVENIOS - FINANCIAMIENTO DEL GORE



PASCO

1. HOSPITAL ERNESTO GUZMÁN – OXAPAMPA (S/ 218 Millones)

Proyecto de Alta Complejidad

PIURA (S/ 638 Millones)

1. CANAL MIGUEL CHECA (S/ 236 Millones)

Estado: Viable

2. CARRETERA CHULUCANAS - FRIAS (S/ 402 Millones)

Estado: ET por reformular

Intervenciones Multisectoriales Conjuntas

LA LIBERTAD (S/ 2,113 Millones)

1. C. SALUD AGALLPAMPA (S/ 45 Millones)

Estado: Viable

2. CARRETERA OTUZCO - USQUIL (S/ 167 Millones)

Estado: Viable

3. IREN Norte (S/ 1,901 Millones)

Proyecto de Alta Complejidad

AREQUIPA

IREN SUR (S/ 1,188 Millones)

Estado Convenio: Viable

TOTAL PROYECTOS
11

COSTO ESTIMADO TOTAL
S/ 5,919 Millones

Proyecto de Alta Complejidad

AMAZONAS (S/ 356 Millones)

HOSPITAL LANATTA LUJÁN

Proyecto de Alta Complejidad

ÁNCASH (S/ 1,197 Millones)

1. HOSPITAL LA CALETA (S/ 596 Millones)

Estado: En Idea de Proyecto

2. CARRETERA YUNGAY - YANAMA (S/ 601 Millones)

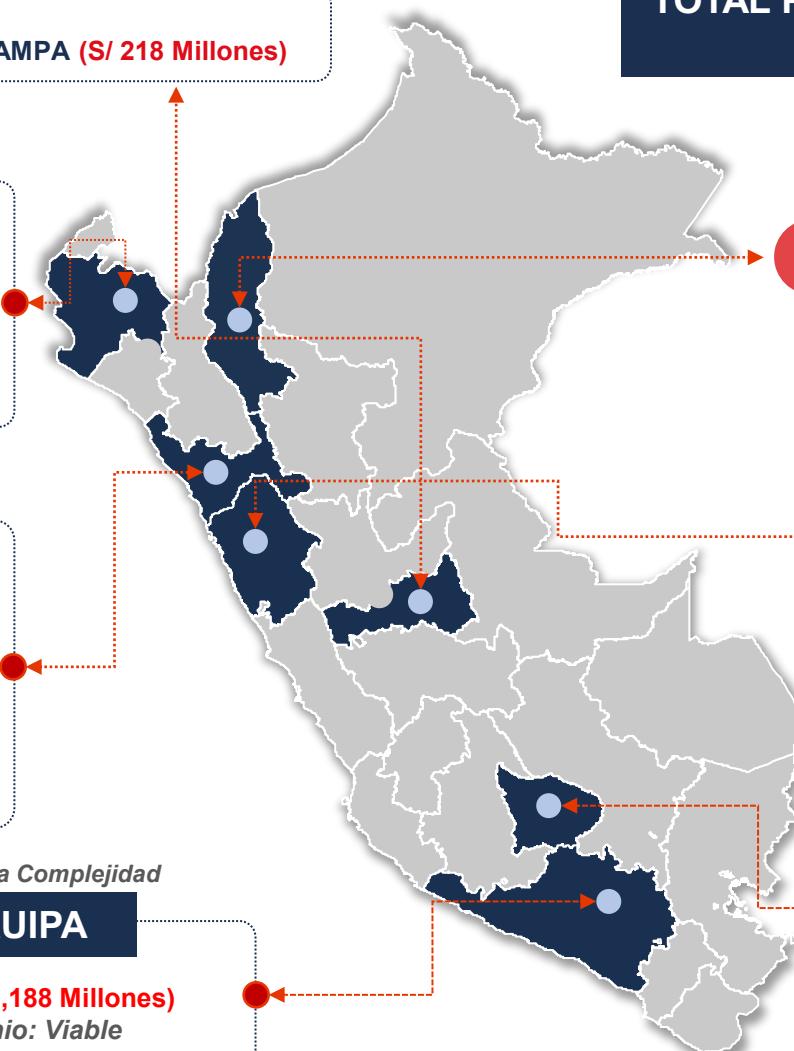
Estado: Viable

Proyecto de Alta Complejidad

APURÍMAC

CARRETERA SAN ANTONIO DE CACHI - PUCACCASA (S/ 209 Millones)

Estado: En Idea de Proyecto





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

FINANCIAMIENTO DE LOS GORES DE LA CARTERA ANIN



Nº	GORE	Proyectos	Monto (miles de millones S/)	1) Compromisos de financiamiento al 100% por el GORE	2) Suscripción de convenio	3) Aprobación de la Cartera de Infraestructura	4) Capacidad Presupuestal emitida por el MEF	
1	ANCASH	Hospital LA CALETA (Idea N° 296469)	596	Oficio N° 281-2024-GRA/GGR e Informe N° 006-2024-GRA-GRPPAT-SGP	11/4/2024		Oficio N° 0057-2025-EF/50.03 (25.03.2025)	
2	AREQUIPA	IREN SUR (Idea N° 310343)	1,182	Oficio N° 036-6-2024-GRA/GR e Informe N° 1896-2024-GRA/OPAT-OP	24/5/2024		Oficio N° 0064-2025-EF/50.03 (09.04.2025)	
3	PIURA	Canal MIGUEL CHECA (CUI N° 2382880) (*)	236	Oficio N° 158-2024/GRP-100000 e Informe N° 113-2024/GRP-410200	3/6/2024	DS N° 096-2024-PCM del 13 SET 2024	---	
4		Carretera CHULUCANAS - FRIAS (CUI N° 2510582) (*)	402	Oficio N° 161-2024/GRP-100000 e Informe N° 122-2024/GRP-410200	3/6/2024		---	
5	APURÍMAC	Carretera SAN ANTONIO DE CACHI (Idea N° 285294)	209	Oficio N° 339-2024-GR APURIMAC/GR e Informe N° 1493-2024-GRAP/09/GRPAT/09.02/SG.PPTO	12/6/2024		---	
6	ANCASH	Carretera YUNGAY-YANAMA (CUI N° 2669383)	601	Oficio N° 475-2024-GRA/GR e Informe N° 558-2024-GRA-GRPAT-SGP	18/10/2024	DS N° 019-2025-PCM del 06 FEB 2025	Oficio N° 0074-2025-EF/50.03 (24.04.2025)	
7	LA LIBERTAD	C. Salud AGALLPAMPA (CUI N° 2643849)	45	Oficio N° 2923-2024-GRLL-GOB e Informe N° 000429-2024-GRLL-GGR-GRP	29/10/2024		---	
8		Carretera OTUZCO-USQUIL (CUI N° 2597478)	169				---	
9	LA LIBERTAD	IREN NORTE (Idea N° 300825)	1,901	Oficio N° 685-2025-GRLL-GOB e Informe N° 00069-2025-GRLL-GGR-GRP	21/3/2025	PDS en trámite de evaluación y aprobación	---	
10	PASCO	Hospital ERNESTO GUZMAN - OXAPAMPA (CUI N° 2198319)	219	Oficio N° 449-2025-GRP-GOB e Informe N° 02237-2025-GR. PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT	18/7/2025		---	
11	AMAZONAS	HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA (CUI N° 2629561)	356	Oficio N° 253-2024-G.R.AMAZONAS/GR e Informe N° 01082-2024-G.R.AMAZONAS/GRPAT-SGPT	9/5/2024		---	

(*) aplicación del numeral 2 de la Octava DCF de la Ley N° 32394



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

EJEMPLO: GORE ANCASH



**Sostenibilidad presupuestal
asegurado al 100% por
GORE**

Mediante Oficio el GORE señala que la sostenibilidad presupuestal de la inversión se encuentra asegurada en el presupuesto 2025-2027 del GORE al 100%.

OFICIO N° 281 -2024-GRA/GGR

G.G.
REG. DOC. 2873.
REG. EXP. 17344

Señor
HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI
Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura
Autoridad Nacional de Infraestructura
Av. República de Chile N° 350 - Lima - Lima - Jesús María - Perú
Lima

Asunto : Remito información complementaria para la propuesta de Inclusión de Proyectos en la Cartera de la ANIN, conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 31841

Referencia : a) Oficio N°193-2024-GRA/GR

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente en mi calidad de Gerente General Regional y a la vez de acuerdo al documento de la referencia a), mediante el cual el Sr. Gobernador Regional de Ancash Mag. Fabian Koki Noriega Brito, solicito a su representada la Propuesta de Inclusión de Proyectos en la Cartera de Infraestructura de la ANIN señalándole que dichas inversiones cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento del ANIN; a fin de remitirle los informes técnicos de las áreas pertinentes que sustentan el cumplimiento de dichos criterios según lo estipulado en el inciso 5.1 del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 31841, Ley Que Crea La Autoridad Nacional De Infraestructura (ANIN), los cuales se adjuntan al presente documento.

Bajo ese contexto, la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, concluye que, los proyectos que se detallaran en el siguiente cuadro, son ideas de inversión de impacto regional y necesarios para resolver los principales problemas del departamento y explotar sus potencialidades para generar desarrollo económico y bienestar social, así mismo, la Sub Gerencia de Presupuesto, concluye que, la sostenibilidad presupuestal de las ideas de inversión se encuentran aseguradas en la PMI y en la etapa de programación y formulación presupuestaria multianual 2025 – 2027.

Código de Idea	Nombre del proyecto	Costo de Inversión	Estado de la Inversión
271067	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial urbana en la cartera departamental AN-106 Tramo Yungay - Llanganuco - Yanama - Puente Llaca en los distritos de Yungay y Yanama de la provincia de Yungay del departamento de Ancash	S/.384,500,000.00	IDEA En formulación

Convenio suscrito por GORE y ANIN

La cláusula séptima “Financiamiento del proyecto” del convenio establece que el proyecto es financiado con cargo a las asignaciones presupuestarias del Pliego de la Entidad titular del proyecto (GORE).

CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVERSIÓN

7.1 El PROYECTO se financia con cargo a las asignaciones presupuestarias del Pliego de la ENTIDAD titular del proyecto o programa de inversión y conforme a su Programación Multianual de Inversiones (PMI), vigentes a la firma del convenio y guarda correspondencia con las opiniones técnicas de la OPMI y la OPP del Pliego de la ENTIDAD.

7.2 La ENTIDAD, realiza las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la ANIN, del PROYECTO, el mismo que es aprobado según lo establecido en el reglamento de la Ley N° 31841.

7.3 Los recursos transferidos en virtud del CONVENIO se incorporan y/o registran en el presupuesto institucional de la ANIN, en la cadena funcional y de gastos correspondiente, tomando en cuenta el código presupuestal del proyecto de inversión pública señalado en el decreto supremo que aprueba la modificación presupuestaria en el nivel institucional.

7.4 La Programación Multianual de Inversiones del PROYECTO, debe estar actualizada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

7.5 La ANIN, realiza la Programación Multianual Presupuestaria de recursos en marco a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Aprobación de Cartera de Infraestructura ANIN por DS

El DS aprueba la cartera de infraestructura



Decreto Supremo N° 096-2024-PCM

DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA CARTERA DE INFRAESTRUCTURA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Artículo 1.- Aprobación de la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura

Aprobar la Cartera de Infraestructura de la Autoridad Nacional de Infraestructura, la misma que contiene cinco (05) proyectos de inversión, detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Inicio de las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución de los proyectos o programas de inversión de la Cartera de Infraestructura de la ANIN

La Autoridad Nacional de Infraestructura, inicia con las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución de los proyectos o programas de inversión aprobados por el presente Decreto Supremo, en tanto, se cuente con el respectivo financiamiento por parte de los Gobiernos Regionales correspondientes, cuya ejecución del gasto queda sujetada a dicha condición.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación del presente Decreto Supremo y su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin), el mismo día de la publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

PEDRO CASTILLO TEJADA
Presidente de la República

GUSTAVO LINO ADRIÁN OLÁ
Presidente del Consejo de Ministros

MEF brinda opinión favorable a la Capacidad Presupuestal

Mediante Oficio el MEF brinda opinión favorable a la capacidad presupuestal para el financiamiento del diseño y construcción del proyecto.

Lima, 24 de abril de 2025



Ministerio de
Economía y Finanzas
Folio: 240402-FAU-2013137-0045
Méjico: Firma Digital

OFICIO N° 0074-2025-EF/50.03

Señor
ALEXANDER OCTAVIO MELÉNDEZ HUASASQUICHE
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Av. República de Chile N° 350, Jesús María - Lima
Presente. -

Asunto: Capacidad presupuestal del pliego ANIN para el financiamiento del proyecto con CUI N° 2669383 "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana en carretera departamental AN - 106, Tramo: Emp. PE-3N (Yungay) - Shilicop - Llanganuco - Yanama - Emp. PE-14C (Llaca), en los distritos de Yungay, Yanama de la provincia de Yungay del departamento de Áncash"

III. CONCLUSIONES

3.1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la DGPP sólo es competente para emitir pronunciamiento respecto a aspectos relacionados al proceso presupuestario y al sentido y alcance de la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.2. Desde el ámbito estrictamente presupuestal, teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 2.6, y 2.7, del presente informe, la DGPP emite opinión favorable respecto a la Capacidad Presupuestal de la ANIN para el financiamiento del diseño y construcción del proyecto Carretera Yungay, a ejecutarse bajo el Procedimiento Especial de Contratación para la aplicación de Contratos Estandarizados de Ingeniería y Construcción de Uso Internacional en

4

el marco del Decreto Supremo N° 096-2024-EF, de acuerdo con la proyección de gasto detallada en el numeral 5.4 del informe N° 000412-2025-ANIN/OPP-UP para el período 2025 al 2028, con cargo a la fuente de financiamiento Dyt.

3.3. Finalmente, se remite el presente informe con el proyecto de oficio dirigido a la OPP de la ANIN, para las acciones correspondientes, de estimarlo pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
REYNA CRISTINA MENDOZA FERNÁNDEZ
Directora
Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

CARTERA HUB PORTUARIO CHANCAY



El puente del Perú (y Sudamérica) con Asia y Oceanía

Provincias de:

- Barranca
- Huaral
- Huaura
- Canta

Servicios

- Orden público y seguridad
- Transporte y saneamiento
- Defensa y seguridad nacional
- Agricultura y riego
- Desarrollo urbano

DECRETO LEGISLATIVO N° 1659

ENCARGA A LA ANIN **FORMULAR Y EJECUTAR**
INVERSIONES HUB PORTUARIO DE CHANCAY



CIET Hub Portuario Chancay
Aprobada con Resolución Ministerial N° 054-2025-PCM

Fuente: Banco de Inversiones del MEF



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

PLAN COPESCO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 32394

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO Y DICTA OTRAS MEDIDAS

Artículo 6. Fortalecimiento y dinamización de las inversiones turísticas

6.2. Para el financiamiento de inversiones a través de la Autoridad Nacional de Infraestructura, se establece lo siguiente:

- a) Se autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para realizar transferencias financieras, previa suscripción de convenio, con cargo a los recursos provenientes del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional creado por la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, hasta por el monto de S/ 140 767 633.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Autoridad Nacional de Infraestructura para la ejecución de aquellas inversiones que sean priorizadas por el Comité Especial al que se refiere la Ley 27889, con la finalidad de promover y desarrollar el turismo nacional.

3 Proyectos

Hasta S/ 141 millones

Nombre del proyecto	N° CUI	Nivel de estudio	Unidad Ejecutora	Monto de Inversión	Monto de Inversión No APP	Beneficiarios
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	2538795	Perfil viable (Componente de teleférico APP en proceso, componente no APP sin inicio)	UICET (Ex Plan COPESCO Nacional)	S/ 787,399,668.86	S/ 46,792,689.82 (Estaría a cargo de ANIN)	1,024,891 Turistas nacionales y extranjeros + 248,000 turistas trekking
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA RUTA 01 Y RUTA 02 DE LA RED DE CAMINOS INKA DEL SANTUARIO HISTÓRICO DE MACHUPICCHU EN LOS DISTRITOS DE MACHUPICCHU Y OLLANTAYTAMBO DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"-	2382467	Perfil viable (sin inicio de E.T obra principal), el componente Museografía, cuenta con ET, elaborado en Planta)	UICET (Ex Plan COPESCO Nacional)	S/ 43,717,309 Monto de inversión (Museografía) S/ 1,411,415.70	S/ 43,717,309 (Estaría a cargo de ANIN)	1'487,328 turistas nacionales y extranjeros
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN CIUDAD SAGRADA DE CARAL , DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	2673785	Perfil viable (sin inicio de E.T)	UICET (Ex Plan COPESCO Nacional)	S/ 47,050,324.14	S/ 47,050,324.14 (Estaría a cargo de ANIN)	515,671 habitantes-



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN MIL” SISTEMA MODULAR



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 32394

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE APRUEBA DISPOSICIONES
EXTRAORDINARIAS PARA FORTALECER EL
DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO Y DICTA
OTRAS MEDIDAS**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES

OCTAVA. Autorización a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para formular y ejecutar establecimientos de salud del primer nivel de atención a través del Sistema de Infraestructura Modular

1. Se autoriza, de manera excepcional, a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) para formular y ejecutar proyectos de inversión priorizados por las Autoridades Regionales de Salud en coordinación con el Ministerio de Salud (MINSA), en el marco del “Plan Mil” o del fortalecimiento del primer nivel de atención. El MINSA proporciona a la ANIN el listado priorizado de dichos proyectos.

REGION	TOTAL
AMAZONAS	1
APURÍMAC	23
AREQUIPA	5
AYACUCHO	12
CAJAMARCA	11
CALLAO	1
CUSCO	16
HUANCAVELICA	12
HUÁNUCO	22
LA LIBERTAD	12
LAMBAYEQUE	5
LIMA PROVINCIAS	8
LORETO	1
PASCO	14
PIURA	6
PUNO	38
SAN MARTÍN	9
TUMBES	4
TOTAL	200

**200 Establecimientos de salud
Entrega: Mayo 2026**



**Inversión:
S/ 2,512 millones**



**Plazo de Implementación :
10 meses**

**Procura
4 meses**

**Diseño/Construcción
6 meses**

ANIN :

- Licitación por Paquetes: Estudios, Obra y Supervisión con Contratos NEC.
- Realiza seguimiento y autoriza pagos.

**Siempre que se concrete la transferencia de recursos a finales del mes de agosto 2025.*



gob.pe/anin